

DIRECTRIZ ESPECIAL DE

# **Política Demográfica y contra la Despoblación**

---

TOMO II. ESTRATEGIAS Y MEDIDAS  
MODIFICACIONES TRAS EL PROCESO DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

---

DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD y VIVIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Servicio de Estrategias Territoriales

## 2B1. EJE 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
O*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional T*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas		
<b>1.1. NUEVO MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL: ESTRATEGIA ARAGONESA DE BIOECONOMÍA</b>	<b>P</b>	<b>E</b>
Impulsar la Estrategia Aragonesa de Bioeconomía que permita avanzar en la generación de un nuevo modelo de crecimiento económico regional y, por ende, de nuevas y perdurables fuentes de empleo, especialmente en las comarcas aragonesas con mayor potencial.		
1.1.1. Potenciación de una economía regional/local de bajo consumo en carbono. Apuesta decidida por una economía de bajo consumo de carbono y eficiencia en los recursos por medio de un incremento significativo en las actividades ligadas a la bioeconomía, los productos y servicios de alto valor añadido relacionados, además de asegurar las condiciones operativas de todos los ecosistemas naturales de Aragón.	P	O/E
1.1.2. Creación de un sistema propicio para el desarrollo de actividades bioeconómicas. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación e implementación de un sistema para determinar los cambios estructurales necesarios y monitorizar las medidas previstas.</li> <li>- Medidas de asesoramiento para el tejido primario, industrial y de servicios aragonés en este nuevo modelo</li> <li>- Creación de un nuevo marco normativo propicio <b>que tenga en consideración la estructura del sistema de asentamientos</b></li> <li>- Facilitar incentivos para la sustitución de la utilización de recursos no renovables por fuentes de energía renovable</li> <li>- Promoción de la demanda de productos y servicios bioeconómicas</li> <li>- Promocionar la estandarización y certificación de soluciones bioeconómicas</li> <li>- Incorporación de la bioeconomía en la imagen reputacional de Aragón.</li> <li>- <b>Facilitar la transferencia de conocimiento en materia de bioeconomía al empresariado y ciudadanía, a fin de promover la creación de proyectos aplicados al tejido empresarial</b></li> </ul>	P	O
1.1.3. Generación de nuevas actividades relacionadas con la bioeconomía. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar la financiación de capital para actividades relacionadas</li> <li>- Asegurar el acceso a fondos de capital para empresas dedicadas a este sector como parte de las ayudas del sector público</li> <li>- Financiación de proyectos piloto y demostrativos, en concurrencia competitiva, sobre productos y/o servicios bioeconómicos</li> <li>- <b>Seguimiento y demostración con publicidad de los resultados obtenidos como referencia para la generación de nuevas actividades</b></li> <li>- Desarrollo de plataformas de cooperación multisectoriales relacionadas con actividades bioeconómicas</li> </ul>	P	O/M
1.1.4. Creación de una estructura competencial sólida. <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Incorporar la experiencia del sector de las pymes de la Industria Agroalimentaria del Cluster de Alimentación de Aragón</b></li> <li>- Marco educativo y formativo adaptado a este nuevo modelo de desarrollo</li> </ul>	P	O

socioeconómico		
- Adaptación de los sectores de investigación - Participación local y comarcal - Participación ciudadana		
1.1.5. Adaptación de sectores existentes. - Soluciones relacionadas con las posibilidades de este modelo en los sectores primarios tradicionales - Diversificación económica basada en productos con base bio - Investigación y desarrollo en el incremento de las cadenas de valor relacionadas con los servicios primarios dedicados al sector biotecnológico - Soluciones relacionadas con el uso eficiente del agua - Descentralización de los recursos económicos regionales hacia espacios con alta capacidad de crecimiento bioeconómico	P	O
1.1.6. Bioeconomía y alimentación - Promocionar los productos aragoneses de Alimentación en los ámbitos autonómico, nacional e internacional. - Facilitar y mejorar la Internacionalización de la Industria Alimentaria de Aragón - Promover actuaciones conjuntas de las empresas del sector y del Gobierno de Aragón dirigidas a diseñar una planificación estratégica de la Industria Alimentaria de Aragón, así como a fomentar su mayor dimensión.		
1.1.7. Bioeconomía y energía. - Investigación, promoción y apoyo de productos bioenergéticos - Profundización en las posibilidades económicas y de creación de empleo que ofrecen las tecnologías limpias - Impulso a las estrategias de puesta en valor de los residuos: Plan Integral de residuos de Aragón (GIRA) y Plan Director Forestal de Aragón - Aprovechamiento de los residuos forestales para la conversión en pellets o biomasa	P	O
1.1.8. Bioeconomía y salud. - Creación e implementación de un plan de actividades en el sector salud: nuevas actividades ligadas a la investigación farmacológica, tecnologías de la salud, soluciones individualizadas para el cuidado de la salud, etc.	P	M
1.1.9. Bioeconomía y Programa de Desarrollo Rural de Aragón Reorientación de los objetivos, políticas y presupuesto del Plan de Desarrollo Rural de Aragón hacia este modelo bioeconómico regional, facilitando un marco presupuestario adecuado en el nuevo escenario a partir de 2020.	P	M
1.1.10. Desarrollo del proyecto 'Centro de Innovación de Bioeconomía Rural' como modelo piloto para la puesta en valor del conocimiento generado en todo el sistema I+D+i. Una vez validado el proyecto, iniciar un proceso de descentralización alcanzando el nivel comarcal para fomentar la transferencia de conocimientos (con procesos de formación e incubación) apoyándose en infraestructuras ya existentes (CEEI y Red de Centros Empresariales).	P	M

<b>1.2. I+D+I ARAGÓN 2035</b>	<b>P</b>	<b>E/O</b>
Apuesta por el crecimiento de una economía, tejido empresarial y empleo mediante una decidida política en investigación, desarrollo e innovación, que permita superar los niveles de inversión anteriores a la crisis.		
1.2.1. Aprovechar y mejorar las capacidades del sistema investigador aragonés. Especial atención a las áreas de las tecnologías digitales, la informática, la robótica, la inteligencia artificial, la nanotecnología, la salud, la biotecnología, la bioeconomía, las	P	E/O

energías renovables, los transportes y la seguridad.		
1.2.2. Integración del sistema ciencia-tecnología-innovación en la dinámica interna del tejido empresarial aragonés	P	O
1.2.3. Mejorar las políticas tanto de apoyo público a la I+D+i industrial como de fortalecimiento de los mecanismos efectivos de transferencia	P	O
1.2.4. Descentralización de las políticas públicas de apoyo a las iniciativas que sobre esta materia surjan en el territorio aragonés fuera de las tres capitales de provincia	P	O
1.2.5. Configurar Aragón como un espacio propicio para la innovación sistemática, con reconocimiento y promoción del talento, impulsando la inserción laboral y la empleabilidad de los recursos formados, tanto en el sector público como en el privado, fomentando la movilidad temporal de los mismos y facilitando los procesos de incubación, consolidación y posterior crecimiento, en colaboración con municipios, centros y parques tecnológicos, y poniendo en contacto a los emprendedores con sus potenciales mercados.	P	O
1.2.6. Generar una cultura de proyección externa e interacción con el sector empresarial por parte de centros e investigadores públicos. <b>Orientar las acciones de I+D+i a los mercados y a los consumidores para que aporten verdadero valor añadido a las actividades económicas y a la sociedad.</b>	P	O
1.2.7. Aumentar significativamente el porcentaje de financiación pública de la I+D que tiene como destino el sector empresarial	P	O/M
1.2.8. Considerar la investigación, en tanto que actividad generadora de conocimiento, como una prioridad lo mismo en el ámbito de las ciencias sociales y humanísticas que en el relativo al científico-técnico	P	O
1.2.9. Fomentar la investigación científica y técnica de excelencia, promoviendo la generación de conocimiento, incrementando el liderazgo científico de Aragón y fomentando la generación de nuevas oportunidades	P	O
1.2.10. Asentar el crecimiento económico de Aragón sobre sus ventajas competitivas actuales, apoyando también actividades de futuro que diversifiquen el tejido productivo de la región, identificando los sectores emergentes de particular interés para Aragón	P	O
1.2.11. Participar activamente en la generación de núcleos de innovación conjuntos, a través de acuerdos entre diversas Comunidades Autónomas, para inversión conjunta en núcleos de desarrollo industrial y empresarial	P	O/M
1.2.12. Realizar acciones formativas específicas para apoyo a emprendedores y empresas innovadoras.	P	M
1.2.13. Impulsar políticas de internacionalización de empresas, que permitan encontrar nichos de mercado para asegurar el retorno de la inversión tecnológica.	P	M
1.2.14. Impulsar el liderazgo empresarial en I+D+i con el objeto de aumentar la competitividad del tejido productivo, principalmente en aquellos sectores estratégicos para el crecimiento y la generación de empleo definidos en la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente/ <i>Smart</i>	P	M
1.2.15. Propiciar actividades de I+D+i orientadas a los retos globales de la sociedad aragonesa (a modo de ejemplo: Plan Estratégico de lucha integral contra la contaminación por lindano y otros isómeros del HCH en Aragón).	P	O
1.2.16. Fomentar Asociaciones Público Privadas lideradas por empresas y Asociaciones Público Privadas institucionales, aprovechando el gran efecto dinamizador de la colaboración público-privada en todos los ámbitos	P	O
1.2.17. Configurar un marco institucional normativo y financiero estable, que permita el diseño de estrategias a medio y largo plazo, con nuevos instrumentos financieros que lleguen, en especial, a las pymes	P	O

1.2.18. Crear un marco regulatorio que facilite e impulse el desarrollo de la economía digital en todas las áreas de nuestra economía	P	O
1.2.19. Incrementar la alfabetización digital tanto de los grupos de población donde la brecha digital es mayor como en las pymes	P	O
1.2.20. Profundización en la utilización de los <i>open data</i> públicos. Aragón deberá invertir en el desarrollo de servicios y de contenidos de la sociedad digital a través de soluciones que pongan en valor este valor. Los actores locales públicos deben incrementar exponencialmente la apertura de todo tipo de datos de carácter público; así mismo, las empresas y particulares interesados en la materia deben aumentar sustancialmente la explotación y servicios de valor añadido que la explotación de los mismos permite.	D/ P	M

<b>1.3. INDUSTRIALIZACIÓN 4.0</b>	<b>P</b>	<b>E</b>
Configuración e implementación de un nuevo modelo industrial a partir de la digitalización en todos los ámbitos de la empresa, en la estrategia, en la oferta de productos y servicios, en el modelo de negocio, en las operaciones y en la organización, que permita una mejor situación para competir en los mercados internacionales globales, a la vez que aumentar la empleabilidad en el sector y mejorar sus condiciones para su desarrollo en todo el territorio aragonés.		
1.3.1. Generación de un ecosistema propicio para la nueva industria. Facilitar por parte de las Administraciones Públicas la innovación en nuevos modelos de negocio mediante la implementación de la adecuada seguridad jurídica acorde con las necesidades de esta nueva industria <b>Sensibilizar a las empresas del sector..</b>	P	E/O
1.3.2. Apoyo a la creación de <i>startups</i> y nuevas relaciones con la industria tradicional. Las <i>startups</i> , como actores externos a la industria tradicional, pueden ayudar de manera muy significativa a que el tejido aragonés gane en agilidad y velocidad de funcionamiento, productos y servicios al conocer mejor el alcance, el potencial y las posibilidades de las tecnologías digitales más disruptivas, además de estar diseñadas para la exploración y el descubrimiento. Necesaria hibridación entre lo emergente y lo consolidado, facilitando sistemas ágiles y colaboraciones continuas. <b>Promover los contactos periódicos (ferias especializadas, etc.) entre las empresas y las startups existentes en el ámbito de las universidades aragonesas.</b>	P	O
1.3.3. Desarrollo y consolidación de talento para la industria. La falta de oferta de talento adecuado para esta nueva industria puede estrangular su nacimiento y consolidación.	P	E/O
1.3.4. Adopción de los programas educativos y formativos con los contenidos necesarios para poder afrontar los retos de la industria 4.0. La reforma de los programas educativos de las escuelas y universidades pasa por el reciclaje de los educadores y la imprescindible participación de empresas y profesionales, que consiga ofrecer al mercado de trabajo profesionales con mayores niveles de destrezas y capacidad de adaptación.	P	O
1.3.5. Nuevo paradigma de la formación continua y su relación con la educación permanente Creación de un nuevo paradigma de educación y formación con un mayor foco en la educación continua de la población (una mayor edad media de la población obligará a una formación continua durante más años) frente a la educación previa al empleo, con especial referencia a la formación de la población activa para una continua adaptación	P	E/M

a un contextos de continuo cambio. <b>Para llevar a cabo la oferta educativa de formación permanente se colaborará con el tejido empresarial con el fin de adecuarla a sus necesidades lo que podrá conllevar una flexibilización de las condiciones exigibles a los centros autorizados para impartir la formación financiada con fondos públicos.</b>		
1.3.6. Fortalecimiento del sector agroindustrial innovador Sector clave en el mantenimiento de una estructura socioeconómica rural avanzada, se debe apostar decididamente por la integración de las características industriales 4.0, la internacionalización del sector y el impulso de certificaciones de calidad diferenciada (DOP, IGP, etc.).	P	O/M
1.3.7. Red Aragonesa de Espacios de Coworking Creación de la Red Aragonesa de Espacios de <i>Coworking</i> , espacios de trabajo colaborativos, que faciliten la creación de ecosistemas creativos y de emprendedurismo. La fase inicial de estos espacios debería adscribirse, al menos a todas las cabeceras supracomarcas (EOTA) <b>capitales comarcales y asentamientos más dinámicos (autosuficientes tipo A).</b> Estos espacios deben completarse con programa de estancias orientadas y colaboraciones continuas con el sector industrial.	P	E

<b>1.4. PLAN DE FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y DE REUTILIZACIÓN</b>	<b>P</b>	<b>E</b>
Con los objetivos fundamentales de ayudar a la reducción de gases de efecto invernadero, como al fortalecimiento de un sector productivo con alto valor añadido, de investigación y de desarrollo, y con un importante tejido empresarial en Aragón, se formula esta necesidad de redactar e implementar un ambicioso Plan de Fomento de Energías Renovables.		
1.4.1. Medidas normativas y fiscales de apoyo al desarrollo de proyectos energéticos mediante fuentes renovables <b>en los ámbitos público y privado, así como a proyectos emprendedores que apliquen el ahorro energético.</b>	P	M
1.4.2. Coordinación con la Estrategia Aragonesa de Bioeconomía <b>y con el objetivo I+D+i Aragón 2035</b>	P	O
1.4.3. Facilitar normativamente nuevos escenarios de movilidad y energías renovables (solar, hidrógeno, etc.).	P	O

<b>1.5. PROMOCIÓN DEL SECTOR DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA</b>	<b>P</b>	<b>E</b>
1.5.1. Desarrollo de la base jurídica, productiva e industrial transformadora de base ecológica.	P	O
1.5.2. Explotación integrada ecológica de los recursos agrarios locales. Apoyo a aquellas actividades agrícolas y ganaderas, de producción y de servicios ecológicos, con mayor valor añadido, que permitan enriquecer la imagen del territorio y la atracción hacia el exterior, a la vez que colaborando con actividades turísticas y de nuevos servicios con base rural que actúen como factores de atracción.	P	M
1.5.3. Educación y formación en las tecnologías de la agricultura ecológica Hincapié en la educación y la formación de las personas trabajadoras del sector agrario, introduciendo el cambio continuo en las tecnologías del trabajo y la comunicación de su actividad.	P	O/M
<b>1.5.4. Elaborar campañas de formación y educación para potenciales consumidores públicos y privados de productos con base ecológica local</b>		

<b>1.6. NUEVA ESTRATEGIA DE POLÍTICA AGRARIA</b>	P	E
<p>Impulso y toma de iniciativa en el debate Europeo para el diseño de la futura política agrícola común más allá de 2020 basada en los siguientes ejes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una distribución de las ayudas directas que tenga en cuenta la renta agraria de cada agricultor de forma transversal, favoreciendo la incorporación de jóvenes agricultores y nuevos agricultores al sector y configurando una red de seguridad de rentas, que permita la pervivencia demográfica del medio rural aragonés.</li> <li>- Justificación ante los ciudadanos europeos del presupuesto destinado a la agricultura y desarrollo rural, en base a la necesidad de asegurar la producción endógena de alimentos a precios razonables.</li> <li>- Considerar los bienes públicos que aporta el sector agrario en los ámbitos paisajístico, ambiental y de lucha contra el cambio climático en base a acciones científicamente coherentes y compatibles con la sostenibilidad ambiental y económica de los agrosistemas productivos agrarios.</li> <li>- Estudiar la transferencia de fondos hacia el segundo pilar de la PAC con el objetivo de reforzar la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.</li> <li>- Apoyar políticas estructurales que hagan compatible la productividad del sector en un escenario de cambio climático y fomento de la salud pública</li> </ul>	P	O
<b>1.7. RENTA BÁSICA UNIVERSAL</b>	D	O
<p>1.7.1. Creación, implementación y monitorización de programa piloto de 'Renta básica universal'.</p> <p>Selección de 2.500 habitantes residentes en Aragón con quienes testar un programa de renta a la ciudadanía en el contexto de un debate relacionado con la perentoria necesidad de adaptar los estados del bienestar actuales a unas relaciones laborales y económicas ya muy alteradas, pero que variarán por completo en el contexto de la economía colaborativa, la robotización avanzada y la inteligencia artificial.</p>	D	M
<b>1.8. PLAN DE ACTIVIDADES e INVERSIONES TURÍSTICAS</b>	P	E
<p>1.8.1. Comisión Aragonesa de Turismo</p> <p>Creación de una Comisión Aragonesa de Turismo como órgano central para la coordinación de las actividades del sector en Aragón.</p>	P	M
<p>1.8.2. Singularizar la oferta turística de Aragón</p> <p>Reivindicar un posicionamiento turístico que permita singularizar la oferta turística de Aragón y le dote de diferenciación, articulado en torno a los conceptos de 'Naturaleza auténtica', 'Turismo activo' y 'Reposo y desconexión'.</p>	P	O
<p>1.8.3. Coordinación interdepartamental en materia turística</p> <p>Coordinación individualizada con los Departamentos competentes en medio ambiente, cultura, deporte, ordenación del territorio, movilidad, etc. para la puesta en marcha de acciones comunes previo consenso con el sector privado.</p>	P	O
<p>1.8.4. Subvenciones específicas de turismo para asentamientos dependientes</p> <p>Convocatoria de subvenciones específicas para productos turísticos que promocionen de manera eficaz los recursos en los asentamientos de los grupos 'Asentamientos autosuficientes de tipo A', 'Asentamientos autosuficientes de tipo B', 'Dependientes en fase de transición', 'Dependientes' y 'Asentamientos dependientes de problemática viabilidad'</p>	P	M



de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA). <b>Las bases reguladoras contemplarán una reserva de los fondos disponibles para los asentamientos dependientes de problemática viabilidad.</b>		
<b>1.8.5. Plan de Accesibilidad Turístico</b> Elaboración y ejecución de un Plan de Accesibilidad Turístico en el que se fomente la superación de barreras para este colectivo y puedan facilitarse productos para su uso.	P	M
<b>1.8.6. Revisión de la normativa turística que impide la instalación de viviendas de turismo rural en asentamientos de más de 1.000 y su adaptación al régimen fiscal turístico.</b>	P	M
<b>1.8.7. Desarrollo del Plan Aragonés de Estrategia Turística 2016-2020</b> Este Plan define las líneas básicas de la política en materia turística en los próximos años, regulando la promoción pero también la definición de nuevos productos turísticos, las líneas de colaboración y coordinación entre los actores del sector, el impulso del conocimiento, las nuevas tecnologías, las nuevas tendencias turísticas o la evaluación de resultados.	P	M
<b>1.8.8. Creación de talleres de empleo/escuelas taller de turismo en localidades no pertenecientes a las capitales provinciales que refuercen la especialización en actividades y servicios turísticos complementarios. Organización de cursos de formación que permitan obtener certificados de profesionalidad en materias relacionadas con el sector turístico</b>	P	M
<b>1.8.9. Apuesta por las actividades de turismo relacionadas con la bicicleta</b> En especial reforzando los trazados de las vías verdes en funcionamiento <b>impulsando nuevos trazados</b> y destinando fondos para la instalación de actividades relacionadas y restauración de alojamientos <i>bike-friendly</i>	P	M
<b>1.8.10 Desarrollo del Turismo Agroalimentario</b> Extender esta actividad, ya desarrollada en relación con la producción vinícola, a otros sectores agroalimentarios con potencial, como el aceite, quesos, dulces, etc.	P	M
<b>1.8.11. Flexibilidad normativa y adecuada regulación para el desarrollo de actividades y servicios turísticos sobre las láminas de agua (embalses, ríos, etc.), accesibilidad, más importantes de la Comunidad</b>	P	M
<b>1.8.12. Coordinación inter departamental para el lanzamiento de campañas publicitarias con la tercera edad, jóvenes y familias como públicos objetivo</b>	D	O

<b>1.9. PLAN DE EMPLEO EN EL MEDIO RURAL</b>	<b>D/P</b>	<b>E/O</b>
<b>1.9.1. Discriminación positiva de empleos públicos en el medio rural</b> Facilitar normativamente y discriminar positivamente la estabilidad profesional de los empleos públicos <b>con vocación rural</b> , fundamentalmente en asentamientos de los grupos 'Asentamientos autosuficientes de tipo A', 'Asentamientos autosuficientes de tipo B', 'Dependientes en fase de transición', 'Dependientes' y 'Asentamientos dependientes de problemática viabilidad' de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA).	P	M
<b>1.9.2. Discriminación positiva para autónomos y milenials y otras empresas que se asienten en el medio rural</b> Facilitar medidas de discriminación positiva hacia la instalación y asentamiento de personas autónomas y milenials dispuestos a renunciar a parte de un salario monetario a cambio de una retribución en especie (alojamiento, licencias, etc.) <b>y resto de tipologías de empresas</b>	P	M
<b>1.9.3. Ley de venta local de productos agroalimentarios y flexibilidad normativa.</b> <b>Aprobar la ley que fomente la transformación o venta de productos agroalimentarios de cercanía de micro-pymes agroalimentarias elaborados por el agricultor/ganadero,</b>	P	M



directamente al consumidor, con el fin de corregir el desequilibrio entre el productor y consumidor final. Flexibilidad normativa para la venta de productos agroalimentarios de cercanía de micro-pymes agroalimentarias		
1.9.4. Coordinación de los organismos públicos que fomentan el empleo y el emprendimiento, <b>así como el tejido empresarial local</b> . Unificar los esfuerzos y recursos dedicados a la creación de empleo en el medio rural que parten de las diferentes iniciativas públicas (INAEM, IAF, Cámaras de Comercio, Grupos de Acción Local, etc.) <b>además del tejido empresarial local</b>	P	M
1.9.5. Apoyo al empleo <b>en el sector agrario</b> y a la incorporación de jóvenes agricultores <b>y de cualquier otro sector productivo local</b> .		
1.9.6. Establecer sistemas más ágiles en la intermediación de ofertas de empleo (empresas) y demandantes de empleo. Fomentar la intermediación del INAEM ante las empresas, y creación de redes colaborativas, así como herramientas de difusión y canalización, con otras entidades, agentes sociales, para unificar toda la oferta <b>incidiendo sobretudo en el medio rural</b> .		
1.9.7. Planificar con antelación la provisión de vacantes de empleados públicos que se vayan a producir por jubilaciones.		
1.9.8. Apoyo al cooperativismo fórmula colaborativa básica en las empresas del medio rural.		
1.9.9. Articular un sistema de información que permita a los propietarios de tierras la venta o la cesión de la gestión de las mismas a terceros en régimen de arrendamiento o <b>aparcería</b>		
1.9.10. Elaborar un Plan de Apoyo y Modernización del comercio minorista en el ámbito rural		
1.9.11. Incentivos a la contratación en determinadas actividades económicas estratégicas consideradas en la EOTA (turismo, agroalimentación...).		

<b>1.10. IMPULSO DE ACTIVIDADES ARTESANAS</b>	<b>D/P</b>	<b>E/O</b>
La artesanía, además de tener sus raíces en el patrimonio cultural y etnográfico aragonés, ha evolucionado hacia productos que incorporan valores innovadores como producto natural, ecológico, hecho a mano, baja huella de carbono, sostenible, etc., que integra procesos tradicionales pero genera e incorpora toda una nueva gama de productos innovadores.	P	M
1.10.1. Apoyo a programas de incorporación de diseño de producto y utilización de mercados digitales. <b>Fomento de actividades tradicionales y servicios que vengan de oficios y actividades tradicionales, adaptándolos a las nuevas formas de vida y en armonía con las nuevas tecnologías</b>	P	E
1.10.2. Promover la habilitación de lugares públicos para la venta de los productos agroalimentarios y artesanos locales y la celebración de ferias y mercados para <b>fomentar el conocimiento de los mismos</b>		

## 2B2. EJE 2. ALOJAMIENTO

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
O*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional T*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas		
<b>2.1. ELABORAR UN NUEVO PLAN DE VIVIENDA PARA EL PERIODO 2018-2021</b>	<b>D/P</b>	<b>O</b>
<p>Elaborar, en colaboración con la Administración General del Estado, un nuevo Plan Aragonés de Vivienda para el periodo 2018-2021 para dar continuidad al Plan que ha concluido en 2016 e incluir en él programas específicos que incidan en facilitar vivienda de alquiler a los nuevos residentes y de manera específica al grupo de asentamientos dependientes, con especial atención a la rehabilitación de edificios.</p> <p>El nuevo Plan debe permitir la flexibilidad suficiente para que desde Aragón puedan adoptarse soluciones particularizadas y específicas para responder eficazmente a las necesidades de vivienda en el medio rural para evitar la despoblación.</p>		
<p><b>2.1.1. Programa de alquiler de vivienda</b>            Este programa que tenía por objeto facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, deberá incluir, al menos, las siguientes líneas de actuación:</p> <p>A. Jóvenes: se planteará recuperar en alguna medida la renta de emancipación que estuvo vigente en el periodo 2007-2011, ampliando el plazo hasta los 35 años y primando las situaciones familiares con hijos</p> <p>B. Bolsa de alquiler de viviendas en el medio rural (rangos 4 al 10 EOTA): Integrar en una bolsa de alquiler de viviendas en el medio rural aquellas procedentes de las entidades financieras y la SAREB.</p> <p>C. Extensión del programa "Alquila tu vivienda vacía" (Zaragoza), gestionado por el Gobierno de Aragón, al grupo de asentamientos dependientes (o a todo Aragón, con ventajas proporcionales al rango del asentamiento) <b>estableciendo condiciones especiales en los "asentamientos turísticos"</b>.</p>	D/P	M
<p><b>2.1.2. Programa de fomento del parque público de vivienda en alquiler</b></p> <p>A. Estimación de los recursos de viviendas y suelo público en los municipios aragoneses.</p> <p>B. Programa de vivienda nueva de alquiler en solares de suelo urbano recuperados en el programa de regeneración urbana.</p> <p>C. Modificación de la normativa urbanística para posibilitar la obtención de reservas de suelo público con destino a vivienda pública de alquiler.</p> <p>D. Programa de actuaciones de rehabilitación y renovación del patrimonio público de vivienda.</p> <p><b>E. Programa específico de oferta de vivienda pública de alquiler (nueva o procedente de rehabilitación) en "asentamientos turísticos" para trabajadores residentes en la zona</b></p>	D/P	M
<p><b>2.1.3. Programa de la rehabilitación edificatoria</b></p> <p>A. Programa específico de rehabilitación (conservación, calidad y sostenibilidad - eficiencia energética-, accesibilidad) para viviendas unifamiliares ubicadas en el grupo de asentamientos dependientes financiado a través de fondos europeos (FEDER).</p> <p>B. Eficiencia energética: dotaciones individuales de hasta un 85% del coste de</p>	D/P	M

<p>instalaciones con un límite de 2000 euros y una subvención de los intereses del préstamo vinculado.</p> <p>C. Rehabilitación: dotaciones individuales de hasta 12.000 €, un porcentaje de los costes financieros de la hipoteca adherida al proyecto; 50 proyectos por provincia cada año, serían en torno a 2,2 millones de euros anuales (subvención + pago de intereses).</p> <p>D. Programa de rehabilitación de patrimonio público municipal para nuevos pobladores. Aplicación del programa de la Diputación Provincial de Huesca al resto de Aragón mediante la realización del oportuno convenio entre Diputaciones Provinciales y Gobierno de Aragón.</p> <p>E. Estudiar la conveniencia de desgravar los tipos impositivos vigentes para la adquisición de viviendas en los medios rurales con la finalidad de su rehabilitación primando los casos en que se vayan a dedicar a vivienda habitual.</p> <p>F. Rebajar las exigencias normativas que permitan financiar tareas de rehabilitación (accesibilidad, daños estructurales o eficiencia energética) de edificios, e incluso de viviendas individuales o unifamiliares (habituales en el medio rural) a las que podrían acogerse un mayor número de ciudadanos.</p>		
<p>2.1.4. Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas.</p> <p>A. Programas específicos para la rehabilitación de los cascos antiguos de las centralidades y otros asentamientos que cumplan con determinadas condiciones. Estas ayudas podrían otorgarse con independencia del número de viviendas a rehabilitar, en especial en los pequeños municipios.</p> <p>B. Programa para erradicación de ruinas y obtención de suelo público.</p> <p>C. Aplicación de la metodología del Programa de Desarrollo Social y Urbano (Ayuntamiento de Zaragoza) a los cascos antiguos de los asentamientos del grupo de centralidades.</p> <p>D. Aplicación de la metodología de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (Zaragoza) a los rangos 2,3 y 4 del sistema de asentamientos (Incluir en programa de hacer más atractivas las ciudades medias).</p> <p>E. Contemplar ayudas, dentro de la rehabilitación de las áreas de regeneración y renovación para la rehabilitación de locales comerciales, así como para los edificios destinados a equipamientos y servicios públicos.</p>	DP	M
<p><b>2.2. ATENCIÓN ESPECIAL A LAS FAMILIAS EN RIESGO DE PERDER LA VIVIENDA O CON SITUACIONES DE PROBREZA ENERGÉTICA</b></p>	D	O
<p>Mantener la atención especial hacia las unidades familiares en riesgo de perder su vivienda por no poder atender los compromisos hipotecarios o de pago de las rentas de alquiler a través de la mediación con las entidades financieras y/o propietarios de las viviendas.</p>		
<p>2.2.1. Programas de ayuda social para mantenimiento de la vivienda de personas o unidades de convivencia en riesgo de vulnerabilidad por desahucio o por pobreza energética.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de los diversos programas de vivienda social <b>entre las administraciones públicas.</b></li> <li>- Mediación hipotecaria</li> <li>- Mediación de alquileres</li> <li>- Pobreza energética</li> <li>- Registro de Viviendas Desocupadas de Aragón</li> <li>- Fondo Social de la Vivienda de Aragón</li> </ul>	D	M

<b>2.3. ADAPTACIÓN DE LAS VIVIENDAS A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MAYORES Y DEPENDIENTES</b>	D/P	O
Desarrollar programas específicos para introducir elementos que faciliten la accesibilidad y los desplazamientos en las viviendas de las personas mayores, así como dotarlas de dispositivos que faciliten la comunicación y la gestión de la vida cotidiana dentro de la vivienda (domótica)		
2.3.1. Domótica para personas mayores Programa orientado hacia personas mayores o con discapacidades que limitan su autonomía, planteando pequeñas instalaciones en el hogar que faciliten el uso personal de pequeños dispositivos que compensen las carencias específicas (memorísticas, auxilio, etc.). Medidas dirigidas a dotaciones materiales concretas así como a la enseñanza de su uso.	D/P	M
2.3.2. Programa orientado a facilitar la movilidad y accesibilidad de las personas mayores <b>y dependientes</b> en sus domicilios. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar la accesibilidad con sillas de ruedas</li> <li>- Facilidad para acceder al cuarto de baño</li> <li>- Disponibilidad de elementos de agarre en diversas habitaciones y pasillos</li> <li>- Instalación de camas motorizadas</li> </ul>	D/P	M

<b>2.4. OBSERVATORIO-PORTAL DE LA VIVIENDA EN ARAGÓN</b>	DP	O
Disponer de información suficiente de la oferta y demanda de vivienda en Aragón para poder asignar a los planes y medidas en materia de vivienda los recursos que realmente son necesarios y para mejorar la transparencia del mercado de la vivienda a la demanda potencial.		
2.4.1. Observatorio-Portal de la Vivienda en Aragón Promover el observatorio de la vivienda en Aragón, con la participación del Gobierno de Aragón y las entidades locales, así como de entidades privadas que disponen de información sobre el mercado de la vivienda. 1. El observatorio debía proporcionar, al menos, la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oferta de suelo y vivienda públicos (venta y alquiler)</li> <li>- Oferta de vivienda en alquiler en el medio rural (en colaboración con entidades privadas)</li> <li>- Ayudas existentes (en el conjunto de administraciones públicas) para el acceso a la vivienda</li> </ul> 2. El observatorio debería disponer, al menos, de información actualizada sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Demanda de vivienda (compra y alquiler) por segmentos de población (Reactivación del programa TOC-TOC)</li> <li>- Demanda potencial de vivienda para rehabilitar</li> <li>- Demanda de viviendas con necesidades de adaptación para su habitabilidad por personas mayores.</li> <li>- Censo de viviendas vacías</li> </ul>	DP	M

## 2B3. EJE 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
--------------------------------	----	----

O\*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional

T\*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas

### EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS SANITARIOS

<b>3.1. INCREMENTO DE LA PRESENCIA DE PROFESIONALES SANITARIOS EN EL MEDIO RURAL</b>	<b>P</b>	<b>O</b>
Incremento de profesionales sanitarios en el medio rural para cubrir las especialidades más demandadas por la población del medio rural.		
3.1.1. Elevación del porcentaje del número de plazas por oposición al sistema sanitario autonómico, reforzando de este modo la sentencia de la justicia europea contra el encadenamiento de contratos temporales	P	M
3.1.2. Incremento de número de meses de contratación mínima para eventuales En los casos de contratos eventuales, incremento del número de meses de contratación actuales (3) a un año como mínimo.	P	M
3.1.3. Discriminación positiva para los concursos de traslado incrementando la puntuación para los puestos y especialidades ubicadas en el medio rural. Se establecerá principalmente en las especialidades de pediatría, ginecología, geriatría, fisioterapia, <b>y en aquellas otras que se valoren como más demandadas.</b>	P	M
3.1.4. Dotación de refuerzos de personal sanitario en temporada alta Dotación de refuerzos de personal sanitario en el medio rural de profesionales de la sanidad en épocas de alta temporada turística fin de dar servicio a la población vinculada y flotante que habite en estas épocas del año.	D/ P	M
<b>3.2. MOVILIDAD SANITARIA</b>	<b>P</b>	<b>O</b>
Aumento o presencia de transporte desde los asentamientos a centros sanitarios para la atención de consultas, pruebas médicas, o tratamientos que deban de realizarse <b>en colaboración con las comarcas.</b>		
3.2.1. Estudio territorial de la demanda de enfermedades crónicas que conllevarían el transporte de los pacientes a los centros sanitarios para precisar las actuaciones.	D/ P	M
3.2.2. Dotación en los presupuestos generales de la comunidad autónoma para la ayuda al transporte a los pacientes de más edad <b>y dependientes, priorizando los que residen en asentamientos con peor accesibilidad a los centros asistenciales</b> para la compra de vehículos destinados a esta finalidad <b>o el mantenimiento de este tipo de servicios.</b>	D/ P	M
3.2.3. Sistema de citaciones compatible con los desplazamientos Establecer un sistema de citaciones a los centros de salud, centros médicos de especialidades y hospitales de referencia de los asentamientos de peor accesibilidad que tenga en cuenta los horarios del transporte público existente en la zona.	D/ P	M
<b>3.2.4. Apoyar la viabilidad de las farmacias rurales como equipamiento intermedio entre los servicios sanitarios y los pacientes para evitar desplazamientos</b>		

<b>3.3. DOTACIÓN DE MEDIOS SANITARIOS</b>	<b>D</b>	<b>O</b>
Mejorar la prestación de servicios sanitarios en el medio rural para evitar desplazamientos y mejorar la calidad de vida de las personas que habitan el medio rural aragonés.		
3.3.1. Dotación de medios en los centros sanitarios (PAC, centros de salud, CME y hospitales de referencia) para la tele monitorización, <b>el diagnóstico y formación de los profesionales sanitarios en el uso de estas tecnologías.</b>	D/P	M

#### EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

<b>3.4. MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA FORMACIÓN EN EL MEDIO RURAL</b>	<b>P</b>	<b>O</b>
3.4.1. Convenios con ayuntamientos para facilitar la disponibilidad de comedor escolar en el medio rural Suscribir acuerdos y convenios de colaboración con ayuntamientos cuyos colegios y centros rurales agrupados no cuenten con comedor escolar, para facilitar la accesibilidad de los alumnos a la prestación de este servicio en condiciones adecuadas <b>favoreciendo el consumo de productos locales de proximidad y ecológicos.</b>	D/P	M
3.4.2. Equivalencia de acceso a actividades extraescolares Dotar de medios las actividades extraescolares y su acceso a las mismas desde los distintos asentamientos. Establecer un calendario de actividades extraescolares que permitan la conciliación familiar. <b>Fomentar la organización de actividades extraescolares itinerantes en el ámbito de influencia de los centros. Programa de Apertura de Centros.</b>	D/P	M
3.4.3. Oferta de formación profesional adaptada a la actividad económica local. Adaptación de la formación profesional del sistema educativo y para el empleo a las necesidades y exigencias del tejido productivo, que es cambiante, tratando de mejorar la vinculación de la educación con la inserción laboral y con el entorno socioeconómico <b>mediante la potenciación de la Formación Profesional Dual.</b>	P	E/M
3.4.4. Incorporación de una asignatura de emprendimiento en el currículo educativo <b>y coordinación con los agentes sociales, económicos, institucionales, de la zona para un verdadero desarrollo de programas de ocupación/creación de empleo en territorios.</b>	P	M
3.4.5. Nuevo modelo de escuela bilingüe en los centros rurales <b>(Convenio MEC-BRITISH Council)</b>	P	M
3.4.6. Incorporación de lenguas propias en las zonas de utilización predominante	P	M
3.4.7. Asesoramiento eficaz en materia de gestión del deporte y de la actividad física a municipios y Comarcas, a través de la Oficina Técnica de Apoyo a Municipios y Comarcas. (ODAM). Oficina Virtual.	P	M
<b>3.4.8. Planificar de forma integral todas las medidas relativas al sistema educativo en el medio rural.</b>		
<b>3.4.9. Incorporación de nuevos modelos de escuela pública y rural que profundice en el conocimiento del entorno y los medios de vida previos y actuales para favorecer el arraigo y emprendimiento</b>		
<b>3.4.10. Potenciación de la educación (reglada y no reglada) y la realización de actividades culturales para jóvenes y adultos como medida impulsora del conocimiento en fases posteriores a la educación obligatoria.</b>		

3.4.11. Reutilización y ofrecimiento de casas de maestro a los docentes, donde las hubiera		
3.4.12. Formación específica del profesorado para trabajar en zona rural (escuelas unitarias o multigrado, desarrollo rural, TIC...)		
3.4.13. Promover el desarrollo de Centros Integrales Educativos Rurales		
3.4.14. Promover el desarrollo de órganos educativos de participación social a nivel comarcal (Consejos Escolares Comarcales)		
3.4.15. Fomentar la realización de actividades de verano organizados por las instituciones universitarias en asentamientos distribuidos por el territorio aragonés		
3.4.16. Estancias e intercambios internacionales Promover programas de estancias e intercambios internacionales para mejorar la formación profesional de personas residentes en el medio rural no específicamente universitarias		
3.4.17. Desarrollo de una estrategia que coordine programas específicos de medio ambiente y cultura que fomente estilos de vida enriquecedores		
3.4.18. Desarrollo de una estrategia que coordine programas específicos de cultura democrática a fin de fomentar la participación en la vida social		
3.4.19. Incentivos para el profesorado que resida en zona rural o se implique con los objetivos educativos y sociales del desarrollo		

<b>3.5. DOTACIÓN DE MEDIOS TELEMÁTICOS EDUCATIVOS</b>	<b>P</b>	<b>O</b>
Mejorar la prestación de servicios educativos en el medio rural para mejorar la calidad de la enseñanza y la adquisición de competencias en las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).		
3.5.1. Dotación de medios telemáticos al alumnado y profesorado que permitan profundizar en el uso de las aplicaciones informáticas básicas para el desarrollo personal y profesional.	D/P	M

<b>3.6. MEJORA DE LA MOVILIDAD EN EL TRANSPORTE ESCOLAR</b>	<b>D/P</b>	<b>O</b>
Optimización de los costes de transporte escolar a través de los recursos de transporte disponibles en la Comunidad Autónoma de Aragón.		
3.6.1. Integración de las rutas escolares con el transporte público de viajeros Promover la progresiva adaptación de las rutas de transporte público a los horarios escolares integrándolas en las rutas escolares cuando sea posible y no suponga afecciones a los usuarios.	D/P	E

<b>3.7. BECAS DE MOVILIDAD EN LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DE ARAGÓN</b>	<b>P</b>	<b>O</b>
Objetivo: minorar las barreras económicas para la movilidad de los estudiantes aragoneses dentro de los campus universitarios en Aragón. Aquellos estudiantes que se matriculen en titulaciones universitarias oficiales de Grado o Máster Universitario habilitante en un campus de las universidades que integran el sistema universitario de Aragón y tengan su residencia familiar en un municipio de Aragón distinto al del campus donde		



cursan sus estudios pueden ser compensados por los gastos que tienen que realizar como consecuencia de la distancia existente entre el del campus y el de residencia familiar.

3.7.1. Mayor cobertura de las becas de movilidad en los Campus Universitarios de Aragón	P	M
3.7.2. Potenciar y mejorar las infraestructuras de transporte existentes que permitan la movilidad diaria para acceder a los campus universitarios alejados del lugar de residencia		

## EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS SOCIALES

<b>3.8. DIMENSIONADO ADECUADO DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>D/P</b>	<b>O</b>
3.8.1. Transporte social adaptado Tras el estudio de la demanda poblacional, establecer subvenciones al transporte social adaptado o compra de vehículos destinados a este fin.	D/P	M

<b>3.9. CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA FINES SOCIALES</b>	<b>D/P</b>	<b>O</b>
--	------------	----------

Impulsar el desarrollo de los servicios de proximidad y acción social en los municipios rurales aragoneses.

3.9.1. Habilitación y promoción en su caso, de infraestructuras y de servicios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comedores sociales</li> <li>- Cuidado de niños (guarderías y escuelas infantiles)</li> <li>- Acompañamiento de personas mayores</li> <li>- Servicios de respiro para cuidadores familiares</li> <li>- Servicios itinerantes de apoyo a la autonomía personal (podología, peluquería, etc...)</li> <li>- Actividades culturales, deportivas y recreativas para colectivos con necesidades especiales.</li> <li>- Programa de revisiones alimentarias periódicas móviles (con desplazamiento al asentamiento), en relación con los niveles y calidad alimenticia de para las personas mayores de 65 años, en ámbitos rurales que tengan dificultades. Además se incluirán otro tipo de controles sanitarios ordinarios</li> <li>- Creación de ludotecas itinerantes y espacios infantiles de ocio</li> </ul>	D/P	M
3.9.2. Creación y protección de la red de casas de acogida y puestas al servicio de asesorías jurídicas y psicológicas de mujeres	D/P	M
3.9.3. Ampliación de la red de Punto de Encuentro Familiar en el medio rural con el fin de ayudar a las familias con dificultades en las relaciones y /o situaciones de ruptura al establecimiento de una comunicación adecuada y de un nuevo modelo de relación familiar	D/P	M
3.9.4. Revisar la normativa reguladora de la prestación de determinados servicios en los asentamientos de menor tamaño (dependientes) para posibilitar ofertar servicios adecuados a la escala de dichos asentamientos dentro de la legalidad		

<b>3.10. FORMACIÓN SOCIAL</b>	<b>P</b>	<b>O</b>
-------------------------------	----------	----------

Formación de la población en la temática social tanto destinada al cuidado y ayuda de personas.

3.10.1. Impartición de la formación necesaria para la obtención del certificado de	P	M
--	---	---

---

profesionalidad para la ayuda a domicilio. Ampliar la formación tanto a las personas que cuidan a gente dependiente en su domicilio como al público en general sobre la prevención en salud (alimentación, higiene postural, etc..)		
3.10.2. Desarrollar normativa de protección a las personas mayores en casos de urgencia social		

## 2B4. EJE 4. MOVILIDAD

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
O*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional T*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas		
<b>4.1. ARAGÓN, LABORATORIO DE PRUEBA EN SERVICIOS AVANZADOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE y COLABORATIVOS</b>	<b>D/P</b>	<b>E</b>
4.1.1. Impulsar la adaptación del marco legislativo regional a los efectos de dotar de base jurídica a nuevos servicios de transporte de pasajeros y de mercancías.	D/P	O
4.1.2. Impulsar la elección de Aragón como laboratorio estatal de pruebas en servicios de movilidad avanzada y colaborativa, con el objetivo de mejorar los servicios que actualmente se ofrecen.	D/P	M
4.1.3. Apoyo para la creación de una plataforma de servicios de movilidad a la demanda a través de aplicación móvil para el territorio aragonés, especialmente para zonas rurales. Realización de tres proyectos piloto, uno por provincia.	D/P	M
4.1.4. Lanzamiento de un Plan de Impulso al Vehículo Eléctrico/de Hidrógeno Compartido, orientado a nichos de demanda preferentes en el área de Zaragoza y entorno metropolitano <b>considerando áreas de recarga distribuidas territorialmente teniendo en cuenta el sistema de asentamientos.</b>	D/P	M
4.1.5. Planes de Movilidad Sostenible, para ámbitos urbanos, periurbanos, públicos y privados, con el objetivo de reducción del uso del vehículo privado, fomentar el transporte colectivo, mejorar los servicios de transporte público, coche compartido, transporte no motorizado, peatonalización de centros urbanos, etc.	D/P	M
4.1.6. Planes de Movilidad Colectiva, como parte del compromiso ambiental de las empresas con el cambio climático, seguridad laboral, etc.	D/P	M
<b>4.2. NUEVO MAPA CONCESIONAL DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERAS</b>	<b>D/P</b>	<b>E/O</b>
La caducidad de todas las concesiones autonómicas en el año 2017 abre la puerta a la realización de un diseño zonal conjunto (con la excepción de las concesiones para las rutas entre Comunidades Autónomas). Se apuntan algunas cuestiones a tener en cuenta en este nuevo escenario.		
4.2.1. Marco tarifario integrado. Migración tecnológica de los sistemas de pago y desarrollo de nuevos sistemas de pago NFC, bajo estándares de interoperabilidad en el nuevo concesional de Aragón.	D/P	M
4.2.2. Desarrollo de una plataforma de información pública de la oferta de servicios e incidencias para todos los modos de transporte público colectivo de Aragón. Integrar las fuentes de información y seguimiento del sistema de movilidad de Aragón en un centro de información unificado.	D/P	M
4.2.3. Puesta en marcha de una plataforma <i>open data</i> de información de servicio de la red completa de transporte público de Aragón, que alimente las necesidades de información de proveedores de información en la red y desarrolladores.	D/P	M

---

4.2.4. Lanzamiento de un programa de incentivos que impulse la movilidad sostenible a los principales centros generadores de movilidad por cuestiones de trabajo.	D/P	O/M
4.2.5. Planificación regional del transporte hacia los centros de salud y asistenciales <b>en todas las comarcas.</b>	D/P	O
4.2.6. Integración de un número creciente de rutas de transporte escolar y regular, especialmente en el medio rural, <b>que atienda a las necesidades horarias y de paradas de los grupos escolares.</b>	D/P	M
4.2.7. Centralizar la gestión administrativa de los servicios de transporte público de viajeros por carretera en Aragón en un único organismo.	D/P	M
4.2.8. Coordinación de la Comunidad Autónoma de Aragón en la gestión de los tramos de las concesiones para las rutas entre Comunidades Autónomas, en aras a una mejor organización de las concesiones zonales.	D/P	O

## 2B5. Eje 5. Tecnologías digitales de comunicación

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
<b>5.1. RECONOCIMIENTO DE INTERNET COMO UN DERECHO UNIVERSAL DE LAS PERSONAS RESIDENTES EN ARAGÓN</b>	<b>D</b>	<b>M</b>
Independientemente del asentamiento de residencia y/o estancia dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón, este derecho deberá cubrir, al menos, el acceso a servicios como el correo electrónico, los servicios digitales de la administración, la banca virtual, las redes sociales y/o las videollamadas.		
5.1.1. Implantación, como proyecto piloto en el Estado y en la Unión Europea, de la quinta generación de telefonía móvil (5G) en Aragón, en 2020.	D/P	O/M
5.1.2. Conectividad 100 Mbps Avanzar hacia un objetivo de conectividad en 2025 para todos los asentamientos permanentes agrupados de población habitados <sup>1</sup> así como los polígonos industriales, centros turísticos o enclaves aislados de relevancia turística, con independencia de su localización territorial en Aragón en el que tanto hogares como empresas cuenten con acceso a una conexión a internet de al menos 100 Mbps de descarga, mejorable a un giga por segundo. El objetivo final demanda un isotropismo digital continuo del territorio aragonés, avanzando en primer término sobre todos los asentamientos de población actuales, para alcanzar con posterioridad las infraestructuras viarias/ferroviarias.	D/P	O
5.1.3. Acelerar y mejorar la digitalización de Aragón, ayudando a las distintas administraciones comarcales y municipales a ofrecer conectividad wifi a los ciudadanos con respeto a la normativa legal de la competencia. Deberán destinarse fondos a profundizar en la actual política de facilitar conexión inalámbrica de alta velocidad a internet en lugares públicos como bibliotecas, centros de enseñanza, hospitales o estaciones de tren. Acuerdos y colaboración con inversores privados en nuevas redes resulta imprescindible.	D/P	O
5.1.4. Eliminación de la actual brecha de conectividad digital en la región aragonesa. Este asunto es condición previa al objetivo de un desarrollo homogéneo y equilibrado al afectar a todos los ámbitos vitales, de empleo, etc. Se precisan servicios de telecomunicación (fija y/o móvil) maduros y de capacidad suficiente para soportar los flujos de comunicación actuales y previstos que se generen. Por ello, las políticas de extensión de los servicios de banda ancha y la disponibilidad de conexiones potentes en todo el territorio es una condición imprescindible, superior en ocasiones a las tradicionales infraestructuras de comunicación viaria y/o ferroviaria.	D/P	O

<b>5.2. ESTRATEGIA ARAGONESA DE INTERNET DE LAS COSAS</b>	<b>D/P</b>	<b>E</b>
Regiones como Aragón dispondrán de un escenario tecnológico avanzado si muestran un impulso decidido respecto a la revolución tecnológica proveniente del internet de las cosas y la		

<sup>1</sup> . Según la definición recogida en la EOTA (Memoria. Sección 12. Página 8).

hiperconexión de dispositivos. Aragón debe contar con esta estrategia regional, que promueva la inversión, la investigación y las nuevas oportunidades provenientes de este sector.

5.2.1. Explorar las posibilidades de internet de las cosas de cara a mejorar la vida de las personas residentes en Aragón	D/P	E/M
5.2.2. Fomento del uso de las tecnologías del internet de las cosas en la atención de la salud, especialmente en aquellas áreas menos pobladas o con un poblamiento menos concentrado	D/P	M
5.2.3. Adecuación de la <b>normativa</b> a los nuevos modelos de negocio en internet que propicia esta tendencia.	D/P	M

<b>5.3. TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SALUD: ESTRATEGIA ARAGONESA DE SANIDAD ELECTRÓNICA (E-HEALTH)</b>	<b>D/P</b>	<b>E</b>
Los servicios asociados a las TICs resultan ser un instrumento básico y fundamental para el fortalecimiento integral de los sistemas de salud en todo el territorio. Igualmente, un ecosistema sanitario flexible, escalable y conectado puede facilitar el compromiso personal con unos estilos de vida más inteligentes y saludables.		
<p>5.3.1. Estrategia Aragonesa de <b>Sanidad Electrónica (E-Health.)</b></p> <p>Con el fin de garantizar la homogeneidad de la calidad del servicio de salud proporcionado, la equidad y la sostenibilidad del sistema en cualquier lugar del territorio aragonés, se estima de interés la creación e implementación amplia y detallada de una estrategia de <i>E-Health</i> (telesalud: salud + tecnologías de la información y comunicación), focalizado sobre los siguientes ejes temáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión. Los servicios que facilitan las TICs aplicados a este tema deben contribuir a un mejor funcionamiento de los sistemas de atención sanitaria (sistemas de información hospitalaria, receta electrónica, historial clínico, aplicaciones clínicas departamentales, sistemas de gestión de pacientes, sistemas de logística y aprovisionamiento, etc.).</li> <li>- Herramientas para la prevención, diagnóstico, terapia y rehabilitación. Se engloban aquí los servicios TIC orientados a facilitar la atención sanitaria a los ciudadanos en términos de equidad territorial (telemedicina). Soluciones que permitan mejorar la calidad diagnóstica y asistencial, como son los sistemas especializados de apoyo al diagnóstico, los de atención y monitorización domiciliaria de pacientes, etc. Son de especial relevancia las aplicaciones que posibilitan el apoyo especializado a los profesionales de atención primaria sobre todo en el ámbito rural</li> <li>- Soluciones para acciones informativas, formativas y de comunicación, dirigidas a profesionales, pacientes o al público en general. En esta área se enmarcan también las oportunidades que ofrecen las TICs para la compartición del conocimiento, la creación de espacios colaborativos y las actividades de investigación</li> <li>- La aparición de un ecosistema sanitario conectado debe catalizar la resolución de dificultades relacionadas con la interoperabilidad dentro de un entorno ubicuo de asistencia virtual</li> <li>- Sistemas automáticos de cuidado a personas mayores: hiper desarrollo de la domótica de servicios, que ayude a asegurar la autonomía personal</li> </ul>	D/P	E
<p>5.3.2. Proyecto Salud Informa.</p> <p>Avanzar en el Proyecto Salud Informa que permite definir y desarrollar estrategias de atención e información al usuario en el sistema de salud a través de la incorporación de tecnologías digitales en los procesos de información y comunicaciones. Con este</p>	D/P	M

<p>programa se consigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la accesibilidad al sistema mediante una atención moderna y automatizada.</li> <li>- Agilizar el acceso a los servicios y la información</li> <li>- Evitar desplazamientos innecesarios</li> <li>- Ampliar los horarios de acceso a los servicios</li> </ul> <p>Incrementar y mejorar las prestaciones que el Servicio Aragonés de Salud desarrolla a través de este proyecto en todo el territorio conforme se generalice el acceso a la banda ancha en el mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Información multicanal sobre temas de salud y servicios sanitarios para el ciudadano.</li> <li>- Gestiones sanitarias (cita en atención primaria, anulación consulta con el especialista, etc.) y procedimientos administrativos.</li> <li>- Carpeta de salud (receta electrónica, historia clínica, etc.)</li> <li>- Participación de los ciudadanos a través de la expresión de sus opiniones y expectativas (encuestas, e-mail de contacto, etc.)</li> </ul>		
---	--	--

<b>5.4. TECNOLOGÍAS DIGITALES, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN</b>	<b>D</b>	<b>O/M</b>
<p>Apoyo decidido de la administración autonómica a unas políticas consensuadas de carácter aplicado sobre la interacción de las tecnologías digitales críticas, la educación y el empleo, que faciliten mejores condiciones de vida y empleabilidad a la ciudadanía aragonesa.</p>		
<p>5.4.1. Consignación de fondos, integración de ayudas europeas y estrecha colaboración con el sector privado con el objetivo de reducir la brecha robótica actual respecto a las regiones europeas más avanzadas en la materia, especialmente en aquellas cuestiones que afectan más directamente a la calidad de vida de la ciudadanía en general: sistemas de automatización avanzados, sistemas de cuidados automáticos, mejoras en el estilo de vida y domótica, etc.</p>	D	O/M
<p>5.4.2. Creación del Banco Aragonés de Capacidades Digitales. Integración de los programas avanzados de formación interna de las grandes empresas en plataformas digitales a disposición de PYMES, estudiantes, emprendedores y administraciones, a cambio de una cuota (que podría ser subvencionada mediante aportaciones directas de los poderes públicos, o beneficios fiscales hacia las empresas participantes).</p>	P	M
<p>5.4.3. Creación de la figura del mentor digital. Desarrollo de un sistema de inteligencia artificial capaz de construir asesores digitales que ayuden a la ciudadanía a elegir sus trayectorias de aprendizaje y formación, elección de centro, etc.</p>	D	M
<p>5.4.4. Integración de la creciente hibridación de formas de vida entre tecnología, robótica y seres humanos en el perfil curricular educativo en Aragón y en el nuevo currículo digita/tecnológico. Los servicios de proximidad, a las personas y de usuarios 'humano con humano' fomentarán cambios muy acelerados en las pautas de consumo y muy importantes nichos de empleabilidad.</p>	D	O
<p>5.4.5. <i>E-Aragón</i> Campus. Fomento de un entorno de desarrollo con el objetivo de crear modelos de acción en los que se fusionen los entornos de aprendizaje físico, social y virtual de las instituciones educativas, públicas y privadas, de la región. Requiere el desarrollo de métodos, herramientas, políticas, contenidos y servicios de apoyo <i>eLearning</i>.</p>	D/P	M
<p>5.4.6. Establecer un modelo de formación semipresencial mediante el uso de las</p>	P	M



tecnologías de la información para la formación de técnicos deportivos, árbitros, jueces y gestores		
---	--	--

<b>5.5. CONSUMO COLABORATIVO Y ECONOMÍA COLABORATIVA</b>	<b>D/P</b>	<b>E</b>
--	------------	----------

El consumo colaborativo o participativo se extiende cada vez a más comunidades, que usan las redes tecnológicas para hacer más con menos, mediante actividades como el alquiler, el préstamo, el intercambio, el trueque, el regalo o compartiendo productos a una escala antes inimaginable.

En la misma línea, la economía colaborativa constituye en la actualidad uno de los más poderosos factores de innovación socioeconómica. Se refiere a modelos de negocio en los que se facilitan actividades mediante plataformas colaborativas que crean un mercado abierto para el uso temporal de mercancías o servicios ofrecidos a menudo por particulares.

Ambas suponen un nuevo modelo que puede aportar beneficios para los consumidores y usuarios, para los nuevos emprendedores y para las empresas establecidas.

5.5.1. Explorar las posibilidades del consumo colaborativo para mejorar los servicios disponibles y la calidad de vida, especialmente en entornos rurales.	D/P	E
5.5.2. Analizar las posibilidades de la economía colaborativa y su impacto, fomentando aquellas iniciativas que puedan contribuir al equilibrio demográfico.	D/P	E
5.5.3. Adecuar la regulación a las directivas europeas en materia de consumo y economía colaborativa en los aspectos que puedan contribuir a evitar la despoblación.	D/P	M

## 2B6. EJE 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
O*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional T*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas		
<b>6.1. POTENCIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL</b>	<b>P</b>	<b>O</b>
Integrar los conjuntos patrimoniales culturales y naturales como sus elementos relacionales para ser implementados en sistemas de gestión		
6.1.1. <b>Actualizar y publicar los inventarios de forma exhaustiva</b> con la ubicación de los bienes del patrimonio cultural y natural, con la información del estado de los mismos.	P	M
6.1.2. Creación <b>y mantenimiento</b> de parques culturales y dedicación de subvenciones para la promoción y restauración del patrimonio territorial de los asentamientos donde existan edificios o cualquier otro tipo de figura de catalogación que estén más expuestas al deterioro. Se contará con la participación de asociaciones y entidades locales para el impulso en la creación de parques culturales.	P	E
6.1.3. <b>Se promoverá la redacción y, en su caso, la revisión de los instrumentos de planificación y gestión de los espacios y recursos naturales contemplados en la legislación de espacios naturales. En particular, se prestará especial atención a los Planes de Ordenación de Recursos Naturales que ya disponen de Decreto de iniciación. Establecer la dotación presupuestaria suficiente para la gestión de los espacios naturales y, en concreto, de los centros de interpretación ya existentes.</b>	P	E
6.1.4. Conveniar colaboraciones con entidades educativas y sociales, <b>e incrementar la dotación presupuestaria de las existentes en las que haya un retorno social elevado</b> , con objeto de difundir los valores del espacio y las posibilidades de ocio y recreo. En este sentido, se promoverán programas específicos dirigidos a los diferentes sectores de la población local prestando especial atención a la población escolar.	P	E
6.1.5. <b>Desarrollar</b> el patrimonio territorial de los territorios 'vacíos' Ofertar el patrimonio territorial de los territorios de baja densidad de población como escenario propicio para la realización de películas en colaboración con <i>Aragón Film Comission</i> u organizaciones similares, promover el aprendizaje del castellano para extranjeros, etc.	P	M
6.1.6. Valorizar el patrimonio lingüístico como generador de actividad económica, especialmente en el turismo, la hostelería y los productos locales de calidad.	P	E
6.1.7. Elaboración de una encuesta sociolingüística que permita conocer en profundidad la realidad territorial.	P	M
6.1.8. Promover la cultura tradicional como referente social y valor con potencialidad económica, de arraigo poblacional y de enraizamiento en el territorio, <b>teniendo en cuenta los centros de estudios ya existentes.</b>	P	E
<b>6.2. LOS PUEBLOS MÁS BONITOS DE ARAGÓN</b>	<b>P</b>	<b>O</b>
6.2.1. Redacción del catálogo de las potencialidades de los asentamientos en base a una evaluación multicriterio.	P	M

6.2.2. Orientación de fondos a la ejecución de actuaciones indicadas en el proyecto 'Análisis y mejora del paisaje periurbano en los asentamientos aragoneses', en coordinación con los ayuntamientos incluidos	P	M
---	---	---

<b>6.3. PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE ARAGONÉS</b>	<b>P</b>	<b>O</b>
---	----------	----------

Fomentar la protección, gestión y ordenación de los paisajes, desde una posición compatible con la actividad económica, y destacando su papel como factor de calidad de vida en todo el territorio, y como integrante de la identidad cultural.

6.3.1. Potenciar el paisaje como un elemento clave de intervención en la gobernanza del territorio, por contribuir a preservar los valores patrimoniales (naturales y culturales), por dotar de mayor coherencia a las políticas que actúan en el territorio y como generador de actividad económica.		
6.3.2. Cartografía temática del Paisaje Utilización, de los mapas de paisaje, <b>impartiendo la formación adecuada</b> , como herramientas de ordenación del territorio y como documentación que aglutine los recursos paisajísticos generadores de productos turísticos capaces de generar actividades económicas. Inclusión del concepto de paisaje cultural como elemento propio del patrimonio cultural.	P	E
<b>6.3.3. Mantenimiento y apoyo a la ganadería extensiva como garante de la identidad cultural, del equilibrio medioambiental y del patrimonio paisajístico.</b>		

<b>6.4. SENDEROS PAISAJÍSTICOS</b>	<b>P</b>	<b>O</b>
------------------------------------	----------	----------

Desarrollar redes de itinerarios circulares, principalmente, de interés paisajístico con el fin de la creación de productos turísticos		
6.4.1. Identificar, promocionar y habilitar, en su caso, una red de itinerarios de interés paisajístico incluyendo cualquier tipo de vía que merezca ésta consideración: carreteras, senderos, vías verdes, calles, trazados ferroviarios, etc....	P	M
6.4.2. Dentro de los itinerarios de interés paisajístico, desarrollar una red de miradores para 'contemplar' Aragón, con diversos niveles de accesibilidad y acondicionamiento <b>real y virtual</b> . Esta red completará de forma homogénea y compatible los miradores actuales y desarrollados por otros proyectos de difusión del paisaje natural y cultural ya existente.	P	M

<b>6.5. FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MEDIO RURAL</b>	<b>P</b>	<b>O</b>
---	----------	----------

Promover actividades culturales a lo largo de todo el año con el fin de desestacionalizar la oferta en los periodos vacacionales. **Apoyar aquellas actividades que se han mantenido a lo largo del tiempo**

6.5.1. Programación de artes escénicas durante todo el año en municipios del medio rural aragonés mediante la Red Aragonesa de Espacios Escénicos	P	M
6.5.2. Potenciar los proyectos de <b>estancias y</b> residencias artísticas vinculadas a encuentros didácticos con escolares y a actividades de formación artística		
<b>6.5.3 Fomento de la creación artística. Impulsar mediante la creación de elementos diferenciadores relacionado con obras artísticas la generación de recursos turísticos. (land art, etc..)</b>		



## 2B7. EJE 7. LÍMITES AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
O*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional T*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas		
<b>7.1. HUELLA ECOLÓGICA DE LA SOCIEDAD ARAGONESA</b>	<b>D</b>	<b>O</b>
Cálculo de la huella ecológica de la sociedad aragonesa para tratar de adecuar la superficie territorial utilizada desde la perspectiva ecológica para mantener los actuales estándares de estilo de vida (sociedad del bienestar y de la movilidad) con la superficie de Aragón.		
7.1.1. Metodología para el cálculo de la huella ecológica de Aragón. Aplicar una metodología estándar en el cálculo de la huella ecológica de Aragón, a partir del nivel municipal, que facilite su comparabilidad con cálculos realizados en otras comunidades o países.	D	M
7.1.2. Cálculo de la huella ecológica de Aragón. Una vez que se disponga de una metodología estándar calcular la huella ecológica de Aragón, a partir del cálculo de las huella ecológicas municipales. Contemplar la posibilidad de establecer un sistema de compensaciones entre territorios.	D/P	M
7.1.3. Desarrollo del índice sintético de sostenibilidad contemplado en la EOTA.	D	M
<b>7.2. CORRECCIÓN Y/O PREVENCIÓN DE EFECTOS DEMOGRÁFICOS GENERADOS POR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES</b>	<b>P</b>	<b>O</b>
7.2.1. Planes de restitución territorial de grandes infraestructuras hidráulicas. Acordar e impulsar con la Administración General del Estado (CHE) planes de restitución territorial para las áreas que están pendientes de <b>su restitución por</b> la construcción de grandes infraestructuras hidráulicas que afectan a la socioeconomía de los municipios.		
7.2.2. Plan de Desarrollo Sostenible de Jánovas. Desarrollar, con el acuerdo de todos los firmantes, el Plan de Desarrollo Sostenible del entorno territorial de Jánovas.	P	M
7.2.3. Evolución de los nuevos asentamientos generados por los planes de regadíos. Efectuar un seguimiento específico de la evolución demográfica de los asentamientos creados por el Instituto Nacional de Colonización (INC) en relación con la evolución del necesario tamaño de las explotaciones para su rentabilidad y el tamaño de los lotes iniciales. Analizar las actividades económicas alternativas que han surgido de unos asentamientos netamente agrarios en su origen.	P	M
7.2.4. Plan Especial para la reconversión de las explotaciones mineras. Elaborar un Plan Especial para paliar los efectos demográficos resultantes del agotamiento o establecimiento de limitaciones normativas o tecnológicas al aprovechamiento de recursos mineros.	P	M
7.2.5. Promover incentivos a administraciones locales que se encuentren en territorios afectados por la normativa de protección del medio natural para implantar determinados proyectos de desarrollo económico.		
7.2.6. Aplicar a medidas de restitución económica o social a municipios con cargo al aprovechamiento hidroeléctrico o a las reservas de energía contempladas en la ley estatal de aguas. "Los rendimientos que se obtengan de la explotación de los aprovechamientos		

hidroeléctricos revertidos o de las reservas de energía, se destinarán preferentemente a la restitución económica y social de los municipios en donde estén ubicados los aprovechamientos mediante la ejecución de actuaciones de interés público y financiación de servicios, previamente acordadas con los ayuntamientos implicados.		
--	--	--

<b>7.3. MEDIDAS EN MATERIA FORESTAL</b>	P	O
7.3.1. Desarrollo del Plan Forestal de Aragón. Promover la aprobación y desarrollo del Plan Forestal de Aragón con el fin de fomentar el empleo <b>y el autoempleo</b> derivado de su implantación sobre todo en los municipios con menos población.	P	M
7.3.2. Medidas del Programa de Desarrollo Rural (PDR) en materia forestal. Aplicación de las medidas integradas en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en materia forestal.	P	M

<b>7.4. REGULACIÓN DE ACCESOS A ENTORNOS NATURALES Y/O PAISAJÍSTICOS FRÁGILES CON ALTA DEMANDA DE VISITANTES</b>	P	M
7.4.1. Inventario de lugares naturales con alta demanda de visitantes Análisis e inventario de lugares de interés natural o paisajístico que perciben ingresos por la visita a los mismos. Puestos de trabajo asociados (temporales). Inversiones (habilitación de aparcamientos, señalética). Coste de mantenimiento (electricidad, etc.). Análisis de lugares de interés con riesgo de degradación o masificación. Fomentar la vigilancia y control de los lugares con alta demanda de visitantes en espacios naturales de Aragón.	P	M
7.4.2. Intervención en lugares naturales de alta demanda de visitantes Propuesta de lugares a intervenir a través de un Plan Especial que contemple las actuaciones a realizar, puestos de trabajo que pueden crearse, <b>como la figura de los celadores medioambientales</b> y propuesta de financiación a través del cobro de tasas por acceder o utilizar determinados servicios. Promover la regulación de accesos en caso de impacto no tolerable sobre zonas sensibles.	P	M

<b>7.5. PROMOVER ACUERDOS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO</b>	P	O
7.5.1. Promover acuerdos de Custodia del Territorio Promover convenios de colaboración con entidades (asociaciones, colectivos, municipios,...) para establecer proyectos de custodia del territorio, principalmente aquellos relativos a la conservación de espacios de especial interés por su valor natural o cultural.	P	M

## 2B8. EJE 8. GOBERNANZA / FINANCIACIÓN

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
O*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional T*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas		
<b>8.1. NUEVA ESCENARIO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA</b>	<b>P</b>	<b>M</b>
Incorporación de una nueva metodología para calcular las necesidades reales de gasto en la financiación de la Comunidad Autónoma de Aragón por parte del gobierno central, que ayude a garantizar el equilibrio horizontal dentro del Estado.		
8.1.1. Negociación para la elevación del porcentaje que se otorga en el actual acuerdo de financiación autonómica a la variable de la superficie (1,8%). Elevación del peso del elemento territorial en la estimación de las necesidades de gasto regionales.	P	O
8.1.2. Incremento de la ponderación o relevancia de aquellas variables que representan a Aragón (art. 107.5. del Estatuto de Autonomía): esfuerzo fiscal, sus estructura territorial y poblacional, envejecimiento, dispersión, baja densidad de población y desequilibrios territoriales.	P	M
<b>8.2. FINANCIACIÓN y ORDENAMIENTO DEL RÉGIMEN LOCAL (COMARCAL y MUNICIPAL)</b>	<b>P</b>	<b>O</b>
8.2.1. Subrogación de competencias de municipios dependientes en las entidades comarcales Proyecto piloto para subrogar las competencias municipales de manera voluntaria de municipios dependientes de ámbito geográfico concreto y determinado en cada una de las 32 comarcas de Aragón.	P	M
8.2.2. Estudiar fórmulas de financiación local que tengan en cuenta el coste real de los servicios prestados por las administraciones locales y están relacionados con la dispersión de la población en las comarcas o con los costes fijos de dichos servicios, <b>a la vez que confirmar el cumplimiento de la normativa en materia de financiación local</b>	P	M
8.2.3. Caracterización de las comarcas aragonesas como unidades estadísticas demográficas que permitan extender las inversiones económicas de programas como el FITE sobre otras áreas desfavorecidas de Aragón	P	M
<b>8.3. TRATAMIENTO FISCAL DIFERENCIADOR</b>	<b>D/P</b>	<b>M</b>
8.3.1. Negociación con los organismos competentes de un tratamiento fiscal diferenciador y positivo, con bonificaciones del 35% en el Impuesto de Sociedades <b>para pymes, micro-pymes, autónomos u otras fórmulas jurídicas no societarias, tanto en la fase de instalación como ya en funcionamiento</b> en asentamientos de los grupos 'Asentamientos autosuficientes de tipo A', 'Asentamientos autosuficientes de tipo B', 'Dependientes en fase de transición', 'Dependientes' y 'Asentamientos dependientes de problemática viabilidad' de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón	D/P	M



(EOTA).		
8.3.2. Línea de préstamos y créditos especiales para apoyar el establecimiento de nuevas empresas y/o autónomos <b>o para nuevas inversiones</b> en asentamientos de los grupos 'Asentamientos autosuficientes de tipo A', 'Asentamientos autosuficientes de tipo B', 'Dependientes en fase de transición', 'Dependientes' y 'Asentamientos dependientes de problemática viabilidad' de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA).	D/P	M
8.3.3. Dotación de medidas especiales en la cotización a la Seguridad Social para las empresas y trabajadores <b>autónomos</b> que se instalen o estén ya en activo en asentamientos de los grupos 'Asentamientos autosuficientes de tipo A', 'Asentamientos autosuficientes de tipo B', 'Dependientes en fase de transición', 'Dependientes' y 'Asentamientos dependientes de problemática viabilidad' de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA).	D/P	M
<b>8.4. AREAS DEL SUR DE EUROPA ESCASAMENTE POBLADAS (SSPA, SOUTHERN EUROPE SPARSELY POPULATED AREA)</b>	<b>D/P</b>	<b>E/O</b>
8.4.1. Creación y reconocimiento europeo de la problemática territorial de gran parte del territorio aragonés y otras zonas en comunidades autónomas vecinas mediante la configuración de las <b>Áreas del Sur de Europa Escasamente Pobladas</b> ('SSPA, Southern Europe Sparsely and Populated Area'.)	D/P	E/O
<b>8.5. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>D/P</b>	<b>E/O</b>
8.5.1. Promover la simplificación administrativa para las iniciativas radicadas en asentamientos de los grupos 'Dependientes en fase de transición', 'Dependientes' y 'Asentamientos dependientes de problemática viabilidad' de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA).	D/P	E/O
<b>8.6. ÍNDICE SINTÉTICO DE DESARROLLO TERRITORIAL</b>	<b>D/P</b>	<b>M</b>
8.6.1. Desarrollar el índice sintético de desarrollo territorial para poner en marcha el fondo de cohesión territorial que atienda a iniciativas creadoras de empleo.	D/P	M
<b>8.7. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO MEDIANTE EL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL</b>	<b>D/P</b>	<b>O</b>
Promover actuaciones de desarrollo territorial con aquellos territorios con renta territorial inferior al promedio de Aragón mediante el Fondo de Cohesión Territorial.		
8.7.1. Creación del Fondo de Cohesión Territorial para la financiación del desarrollo territorial. Disponer de los medios presupuestarios adecuados para la inversión en desarrollo territorial.	D/P	M

---

<b>8.8. REVISIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES</b>	<b>D/P</b>	<b>O</b>
8.8.1. Creación del Fondo de Cohesión Territorial para la financiación del desarrollo territorial. Disponer de los medios presupuestarios adecuados para la inversión en desarrollo territorial.	D/P	O
8.8.2. Adopción de medidas que permitan una discriminación positiva en términos de cofinanciación de los actuales Programas Operativos bien en la revisión del Marco Financiero Plurianual 2014-2020 (ejercicio 2018), bien en la distribución de nuevos Fondos Estructurales.	D/P	O
8.8.3. Inclusión de la aplicación directa a través de mecanismos que articulen dicha modulación en el futuro periodo de programación.	D/P	O

## 2B9. EJE 9. SENSIBILIZACIÓN

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
O*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional T*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas		
<b>9.1. OBSERVATORIO ARAGONÉS DE DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA Y POBLACIONAL</b>	<b>D/P</b>	<b>M</b>
9.1.1. Iniciativa institucional para la creación del Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional <b>en el seno del Departamento competente en materia de ordenación territorial</b> como órgano especializado para asesorar a las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón en las políticas globales, sectoriales y locales de la incorporación de la perspectiva demográfica, poblacional y economías derivadas. <b>Entre otras funciones que desarrollará este observatorio se contemplarán las siguientes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Estudiar y analizar soluciones adoptadas en territorios con problemáticas similares a la aragonesa.</b></li> <li>• <b>Analizar los efectos de éxito y fracaso de políticas adoptadas con anterioridad con la misma finalidad para reforzar las primeras y evitar los errores cometidos.</b></li> <li>• <b>Promover la coordinación entre todas las entidades públicas y privadas cuya actividad pueda estar relacionada con los objetivos planteados en la presente Directriz</b></li> </ul>	D/P	M
9.1.2. Elaboración de base de datos de los costes de los servicios públicos. Elaboración de una base de datos que incluya los costes <b>y calidad</b> de los todos servicios públicos en los asentamientos de población para evaluar las diferentes necesidades de financiación que requieren la prestación de los mismos en función de su ubicación territorial.	D/P	M
9.1.3. Ponencia de Demografía y Poblamiento en el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón. Creación en el seno del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón de una ponencia específica sobre demografía y poblamiento en la que periódicamente se realice el seguimiento y evaluación de los efectos de los objetivos, estrategias y medidas contenidas en la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación.	D/P	M
9.1.4. Catálogo de medidas vigentes para progresar en el equilibrio demográfico de la Comunidad Autónoma. Crear un catálogo permanente de las medidas y políticas públicas vigentes con efectos directos sobre la demografía y el mantenimiento de la población en el territorio <b>en los diferentes ámbitos territoriales administrativos</b> . A este catálogo inicial de medidas se irán añadiendo aquellas que se vayan poniendo en práctica con la aprobación y aplicación de la Directriz. Se estructurará conforme a los ejes de desarrollo territorial de la EOTA.	D/P	M
9.1.5. Diseñar un procedimiento para evaluar la población real de los asentamientos. En colaboración con el Instituto Aragonés de Estadística se diseñará un método para evaluar la población real de los asentamientos a lo largo del año, distinguiendo	D/P	M

diferentes tipos de población en función de su vinculación con los mismos con objeto de mejorar la gestión de los servicios municipales y posibilitar el establecimiento de fórmulas de acceso a los equipamientos públicos a la población vinculada.		
9.1.6. El Gobierno de Aragón creará un espacio TIC para que los territorios puedan aportar propuestas concretas de desarrollo y concreción de las medidas contempladas en la Directriz		

<b>9.2. SENSIBILIZACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA DEMOGRÁFICA Y OPORTUNIDADES DEMOGRÁFICAS Y POBLACIONALES</b>	<b>D/P</b>	<b>O</b>
Sensibilización e involucración de la sociedad civil y empresarial en la problemática, consecuencias y oportunidades que el escenario demográfico actual y poblacional proporciona en Aragón con el objetivo de aumentar su valoración.		
9.2.1. Campañas de formación y sensibilización sobre la problemática demográfica y poblacional	D	M
9.2.2. Realización de <b>encuentros especializados de carácter periódico para abordar la evolución de las políticas demográficas y poblacionales</b>	D	M
9.2.3. <b>Coordinación de las existentes y/o realización de nuevas</b> guías informativas sobre los servicios que el gobierno aragonés presta en relación con la natalidad, asistenciales, creación de empresas, empleo, etc.	D	M
9.2.4. Profundización en las acciones del Grupo de Trabajo Técnico Interdepartamental, dependiente de la Comisión Delegada del Gobierno de Aragón para la política territorial, encargado de abordar las cuestiones demográficas de la comunidad y hacer visibles sus conclusiones	D	O
9.2.5. Apertura y mantenimiento de canales de comunicación y participación permanentes con la sociedad civil, organizaciones empresariales, ONGs, <b>asociaciones de inmigrantes, neorurales</b> , etc., en relación las políticas con incidencia directa demográfica y/o poblacional realizadas desde el Gobierno de Aragón.	D	O
9.2.6. Coordinación y realización conjunta con las Comarcas aragonesas de campañas de sensibilización local sobre las oportunidades <b>empresariales</b> de negocio en el sector de productos y servicios asistenciales y <i>eHealth</i> .	D/P	M
9.2.7. <b>Realización de campañas de sensibilización en torno al objetivo de generar una actitud positiva hacia el valor de ser rural y del patrimonio natural y cultural aragonés</b>		
9.2.8. <b>Trasladar el conocimiento del medio rural al medio urbano, a través de un espacio de interpretación con el fin de sensibilizar sobre el valor del medio rural de forma transversal en el modo de vida urbano</b>		

## 2B10. EJE 10. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
O*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional T*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas		
10.1. FUNCIONALIDAD PARA EL GRUPO DE ASENTAMIENTOS DEPENDIENTES	D/P	O
Completar, a partir de la EOTA, las funcionalidades que se asocian al grupo de asentamientos dependientes que coinciden con aquellos que más directamente has sido afectados por el proceso de despoblación.		
<p>10.1.1. Funcionalidad económica del grupo de asentamientos dependientes:</p> <p>A. Cuestiones generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento de la evolución de las empresas ubicadas en este grupo de asentamientos y del mercado laboral con la finalidad de determinar las fortalezas y debilidades de la actividad económica en estos territorios y plantear posibles alternativas colectivas en caso de situaciones de crisis (caso de la central térmica de Andorra, industria auxiliar del automóvil, sequías, fenómenos catastróficos).</li> <li>- Creación de banco de datos comarcal de oportunidades de trabajo junto con una relación (voluntaria) de egresados interesados en volver al territorio con el fin de poder ofertar y facilitar, en su caso, el regreso a sus lugares de origen</li> <li>- Apoyar iniciativas locales mediante el oportuno acompañamiento hasta la constitución de empresas viables <b>estableciendo la adecuada coordinación del conjunto de agentes socioeconómicos y de fomento locales, comarcales y regionales que promueven el emprendimiento</b></li> <li>- Potenciar el programa PAED mediante la creación de instrumentos financieros de apoyo y estableciendo perfiles prioritarios (sectores de actividad según zonas)</li> <li>- Disponer de inventarios de suelo público (solares, edificios, locales) para ubicar actividades económicas</li> <li>- Apoyo decidido a la metodología de programación LEADER para la creación de empleo de calidad en el medio rural</li> <li>- <b>Potenciar la red existente de Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) para generar empleo intensificando las relaciones con los asentamientos de sus áreas de influencia</b></li> <li>- Crear incentivos para la localización de actividades económicas o la residencia temporal en este grupo de asentamientos.               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ayudas a la inversión para poner en marcha pequeñas empresas (FITE, Programas Leader, Fondo de Cohesión Territorial)</li> <li>▪ Incorporar incentivos fiscales a la creación y mantenimiento de empresas.</li> <li>▪ Bonificación en las cuotas de seguridad social para los trabajadores de empresas radicadas en estos asentamientos.</li> <li>▪ Simplificación de los trámites administrativos para la creación de empresas ubicadas en este grupo de asentamientos</li> </ul> </li> </ul> <p>B. Ramas preferentes de actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sector agrario               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fomento de las iniciativas de jóvenes agricultores <b>o de nuevos agricultores que se incorporen a la actividad.</b></li> </ul> </li> </ul>	D/P	E/M

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incremento de la indemnización compensatoria por zonas de montaña para el mantenimiento de la actividad.</li> <li>▪ Fomento de las cooperativas</li> <li>▪ <b>Fomento de la ganadería extensiva</b></li> <li>▪ Definir zonas potenciales de instalaciones ganaderas (en función de las directrices de instalaciones ganaderas).</li> <li>▪ Desarrollo de los Planes de Zona del Programa de Desarrollo Rural Sostenible en Aragón</li> <li>▪ Desarrollo de los Planes Estratégicos de los Grupos de Acción Local</li> <li>- Sector forestal <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Poner en marcha los planes de gestión forestal</li> <li>▪ <b>Fomentar la industria de transformación de los recursos del territorio próximo</b></li> </ul> </li> <li>- Sector industrial <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Industria agroalimentaria local / artesanal: revisar la normativa para poner en el mercado los productos elaborados</li> <li>▪ Programa de apoyo a la artesanía industrial</li> </ul> </li> <li>- Sector industrial <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reforzar los programas Leader para mantener la red de pequeños talleres existentes.</li> </ul> </li> <li>- Sector turístico <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Inventarios de recursos turísticos para generar productos turísticos</li> <li>▪ Relación pormenorizada de productos turísticos potenciales</li> <li>▪ Promoción del patrimonio <b>territorial (natural y cultural)</b> de los asentamientos dependientes (EOTA): Preservar, poner en valor y promocionar de forma adecuada los equipamientos de patrimonio cultural de los asentamientos que no pertenecen a los grupos de centralidad para promover el desarrollo territorial.</li> <li>▪ <b>Elaborar normativa turística diferenciada para los asentamientos dependientes</b></li> </ul> </li> <li>- Sector servicios <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promover los servicios ambulantes <b>que no pongan en riesgo la pervivencia de servicios fijos preexistentes</b> (tipo "La Exclusiva"-Soria)</li> <li>▪ Apoyo específico a actividades basadas en las tecnologías digitales que pueden ir ligadas en muchos casos a una residencia habitual del promotor.</li> </ul> </li> </ul>		
<p>10.1.2. Funcionalidad en relación a los equipamientos y servicios mínimos y movilidad con los que deben contar este grupo de asentamientos</p> <p>A. Sanidad: Definición de servicio mínimo para consultorio médico y establecimiento de número mínimo de horas semanales de consulta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alternativa de transporte cuando no existe consultorio médico en el asentamiento (Ver movilidad)</li> <li>- Alternativas para acudir al centro de salud / centro de especialidades / hospital de referencia para las personas mayores (Ver envejecimiento).</li> </ul> <p>B. Educación: Establecimiento del ratio de un mínimo de cuatro alumnos en el asentamiento para establecer un aula de CRA (o tres alumnos en función de las previsiones de la estructura demográfica)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alternativas de transporte cuando no existe aula en el asentamiento</li> <li>- Alternativas de comedor escolar cuando no existe aula en el asentamiento</li> <li>- Alternativa de transporte para asistir a actividades extraescolares</li> <li>- Programas especiales (currículo) de formación <b>y proyectos educativos</b> ligados al <b>territorio (medio natural y cultural)</b> en estos asentamientos</li> <li>- Programas de educación <b>reglada y no formal</b> para adultos (<b>fijos e itinerantes</b>) para estos asentamientos.</li> </ul>	P	E/M

<p>C. Servicios sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir una cartera de servicios mínima (para toda la Comunidad Autónoma) del servicio de atención a domicilio (número de horas y tipo de servicio mínimo a proporcionar por la comarca).</li> <li>- Incrementar los centros de día (Centralidades y Autosuficientes)</li> <li>- Promover empresas cooperativas de atención a la dependencia.</li> <li>- Alternativa de transporte para traslado a centro de día</li> <li>- Alternativa de transporte para traslado a consulta de especialidades médicas (al centro de salud de referencia o al hospital de referencia)</li> </ul> <p>D. Deportes / Equipamiento deportivo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alternativa de transporte para posibilitar la participación en las competiciones de deportes colectivos (fútbol, baloncesto, etc.)</li> </ul> <p>E. Cultura / Equipamiento cultural</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de biblioteca itinerante. Préstamo digital</li> <li>- Mantenimiento a lo largo del año de los programas de actividades <b>culturales en los asentamientos.</b></li> </ul> <p>F. Comercial / Ocio / Acceso a tecnología digital</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reorientar la funcionalidad de los establecimientos de multiservicio. Complementarlos con otras actividades que puedan asegurar rentabilidad.</li> </ul> <p>G. Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de seguridad: Instalación de cámaras de video-vigilancia.</li> <li>- Acuerdos con la Guardia Civil para la vigilancia de estos asentamientos.</li> <li>- <b>Explorar posibilidades de actuación de las policías locales</b></li> </ul> <p>H. Servicios e infraestructuras urbanísticas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abastecimiento de agua: Concluir el Plan Aragonés de Abastecimiento Urbano y fomentar la viabilidad económica de los sistemas de abastecimiento de pequeñas localidades.</li> <li>- Depuración: Revisar el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración en orden a una disminución de costes e implantar en todo el territorio de Aragón el Impuesto sobre la contaminación de las aguas. <b>Valorar la instalación de filtros verdes como sistema más económico</b></li> <li>- Suministro de energía: Inventario de asentamientos con dificultades de suministro de energía. Nuevo plan de electrificación rural</li> <li>- Programa de autoabastecimiento de energía. Generación distribuida</li> </ul> <p>I. Infraestructuras viarias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de conservación y señalización de la red viaria de conexión con las capitales comarcales.</li> </ul>		
<p>10.1.3. Funcionalidad en relación a la Gobernanza</p> <p>Se promoverá la subrogación de determinadas competencias municipales de los asentamientos dependientes de problemática viabilidad a las entidades locales comarcales (EOTA) (Ver Gobernanza)</p>	P	E
<p>10.1.4. Funcionalidad urbanística del grupo de asentamientos dependientes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En los asentamientos dependientes en transición hacia la autosuficiencia, se promoverá la redacción de planes generales de ordenación urbana, preferentemente sin incorporar suelos urbanizables no delimitados.</li> <li>- En los asentamientos dependientes, se promoverá la redacción de planes generales de ordenación urbana simplificados.</li> <li>- En los asentamientos dependientes de problemática viabilidad, se promoverá, preferentemente, la redacción de proyectos de delimitación de suelo urbano.</li> </ul> <p>En todos ellos se considerarán prioritarias las estrategias de rehabilitación progresiva del patrimonio edificado y la recuperación de solares, frente a las</p>	P	E/M

operaciones de nuevos crecimientos, conjuntamente con medidas para facilitar el acceso a los cascos		
<p>10.1.5. Funcionalidad del grupo de asentamientos dependientes como lugar de residencia temporal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Articular sistemas para realizar censos de la población flotante / población vinculada</li> <li>- Programa de seguridad (Ver apartado anterior)</li> <li>- Programa de limpieza de edificios en ruina (Ver programa de vivienda)</li> <li>- Programa de gestión de servicios municipales para la población flotante / población vinculada</li> </ul> <p>Se promoverá la especialización de los asentamientos dependientes de problemática viabilidad como lugares preferentes de residencia temporal (verano, periodos vacacionales, fines de semana) adecuando los servicios y equipamientos existentes a esta función (EOTA)</p>	P	E/M

<b>10.2. FUNCIONALIDAD PARA EL GRUPO DE ASENTAMIENTOS DESHABITADOS</b>	<b>P</b>	<b>O</b>
Atribuir una funcionalidad a este conjunto de asentamientos a partir de su inventario		
<p>10.2.1. Asentamientos deshabitados</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se realizará un censo-inventario oficial de los asentamientos agrupados deshabitados de Aragón en el que se contendrá, al menos, la situación jurídica en relación a la propiedad de las parcelas y edificios, los valores del patrimonio cultural etnográfico, mueble e inmueble que todavía puedan reconocerse, una descripción mínima del estado de la edificación, las condiciones de accesibilidad y los recursos hídricos con los que cuenta en las proximidades del asentamiento.</li> <li>2. Como censo-inventario preliminar se realizará una relación sucinta de los asentamientos georreferenciados, con los datos que puedan obtenerse de la evolución de la población a partir del análisis de los nomenclátors existentes.</li> <li>3. Los valores del patrimonio cultural etnográfico, mueble e inmueble que se incluya en el censo-inventario oficial podrán servir de base para su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural Aragonés.</li> <li>4. En el caso de que no se dispusiera del censo-inventario de asentamientos deshabitados en el momento de su redacción, el planeamiento territorial previsto en la EOTA podrá incluir un censo-inventario parcial de los deshabitados existentes en su ámbito de aplicación, así como determinaciones específicas en relación con los efectos sobre el acceso a los equipamientos y servicios de la rehabilitación que, en su caso, pudiera llevarse a cabo.</li> <li>5. Seleccionar alguno de estos asentamientos para la creación de un ecomuseo, en el que se pongan en valor las actividades humanas relacionadas con la cultura y la lengua tradicional y que genere actividad económica y puestos de trabajo.</li> <li>6. En los núcleos deshabitados ubicados en los Montes de Utilidad Pública del Gobierno de Aragón y previo análisis de su estado de conservación, valor patrimonial y con la conformidad de las entidades locales afectadas, se llevarán a cabo, en su caso, acciones de descatalogación y valorización de los cascos urbanos</li> </ol>	P	M





## 2B11. EJE 11. ENVEJECIMIENTO

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
<b>11.1. PLAN DE ACCIÓN 'ECONOMÍA PLATEADA' ('SILVER ECONOMY')</b>	<b>D</b>	<b>E</b>
Las oportunidades económicas existentes y emergentes asociadas al creciente gasto público y de consumo relacionado con el envejecimiento de la población y las necesidades específicas de la población mayor de 50 años ofrece una oportunidad de crecimiento económico que Aragón debe aprovechar. Esta economía debe hacer aparecer nuevos mercados de consumo de productos y de servicios adaptados al envejecimiento de la población y a la necesidad de mejorar la sostenibilidad del gasto vinculado.		
11.1.1. Profundizar y facilitar normativamente políticas, productos y servicios de cuidado preventivo <b>y de promoción de la salud y el bienestar.</b>	D	O
11.1.2. Plan de Cuidado Automático a Personas Mayores. Creación e implementación de una estrategia para el cuidado de las personas mayores mediante un hiper desarrollo de la domótica de servicios especializada para este sector de la población, que permita asegurar los mejores niveles de autonomía personal. <b>Aplicación de esta medida en diferentes en diferentes proyectos piloto en una serie de localidades de diferentes niveles jerárquicos.</b>	D	M
11.1.3. Aragón para Mayores. Plan regional de turismo diseñado específicamente para este sector de población.	D	M
11.1.4. Identificación del envejecimiento activo y saludable como una prioridad de especialización inteligente para la economía regional aragonesa.	D	O
11.1.5. Plan de Empleo y de Servicios Asistenciales.	D	M
11.1.6. Financiación de medidas de apoyo a pequeñas y medianas empresas del sector de la salud y asistencia personal para la puesta en el mercado de nuevos productos y servicios	D	M
<b>11.1.7. Creación de foros, encuentros y espacios de convivencia donde compartir experiencias entre segmentos poblacionales diferentes, a la hora de encontrar nuevas fórmulas de generación de economías locales</b>		

<b>11.2. ENVEJECIMIENTO ACTIVO</b>	<b>D</b>	<b>E/O</b>
11.2.1. Creación de entornos adaptados a personas mayores. - Planificación anticipada de la atención (incluida la atención a largo plazo) con tecnologías de asistencia adecuadas	D	M
11.2.2. Propiciar la participación de las personas mayores. Asegurar la participación formal de las personas mayores en la adopción de decisiones sobre políticas, programas y servicios	D	O
11.2.3. Promoción de actividades multisectoriales. - Programa de apoyo municipal para la adopción de medidas de adaptación urbanística de las poblaciones de Aragón.	D	O

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la disponibilidad de transporte accesible y económicamente asequible para las personas de edad.</li> <li>- Promover viviendas colaborativas y revisar normativa de viviendas tuteladas.</li> <li>- Establecer servicios a domicilio (comidas, lavandería, etc.)</li> <li>- Reforzar el Sistema de Ayuda de Domicilio que gestionan las comarcas, dotándolo de más medios y recursos para su implantación.</li> </ul>		
<p>11.2.4. Fomento de sistemas sostenibles y equitativos para ofrecer <b>atención integral continuada</b> a largo plazo (domiciliaria, comunitaria e institucional)</p> <p>Consideración de la atención a largo plazo como una prioridad de salud pública aragonesa</p>	D	O
<p>11.2.5. Asegurar la calidad de la atención a largo plazo integrada y centrada en la persona</p> <p>Armonización <b>y simplificación</b> de normas, protocolos y mecanismos de acreditación nacionales para la prestación de atención a largo plazo integrada y centrada en la persona</p>	D	O
<p>11.2.6. Profundizar en las políticas de medicina regenerativa. Las implicaciones que la prolongación de la longevidad tienen en la economía mundial son muy profundas: beneficios sociales y económicos de la gerociencia.</p>	D	M
<p>11.2.7. Plan de <b>Sanidad Electrónica (eHealth) Preventiva Rural</b>. Creación e implementación de un plan que permita mejorar la cultura de la salud, a distancia, para crear entornos que apoyen las opciones positivas de salud para las personas residentes en entornos rurales.</p>	D	M
<p>11.2.8. Incorporación del aprendizaje a lo largo de la vida, en el que debe jugar un papel en la dignificación de la población la puesta en valor de la cultura y las lenguas propias. <b>Estudio para una posible implantación de la Universidad de la Experiencia en el medio rural.</b></p>	D	O

<b>11.3. PENSIONES</b>	<b>D</b>	<b>E/O</b>
<p>En relación con el órgano competente, negociar las políticas públicas sobre la materia en el escenario socio-laboral actual y de futuro, con el objetivo de mantener un grado elevado de viabilidad del sistema de pensiones.</p>		
<p>11.3.1. Contextualizar el futuro de la financiación de las pensiones en términos globales, de manera que éstas no recaiga únicamente sobre las contribuciones del mercado de trabajo.</p>	D	E/O
<p>11.3.2. Reintegro del dinero prestado de la caja general de pensiones</p>	D	O
<p>11.3.3. Penalización de las jubilaciones anticipadas, aplicando coeficientes reductores en función del tiempo que se deja de cotizar.</p>	D	M
<p>11.3.4. Jubilación parcial: la persona trabajadora ocupa <b>voluntariamente</b> un 50% de la jornada y del otro 50% se ocupa una persona que se incorpora hasta completarla.</p>	D	M

## 2B12. EJE 12. MUJERES

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
O*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional T*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas		
<b>12.1. MEJORA DE LA OCUPABILIDAD DE LAS MUJERES EN EL MEDIO RURAL</b>	<b>D/P</b>	<b>O</b>
Garantizar el acceso de las mujeres a la educación, a la orientación y asesoramiento sobre su carrera profesional orientadas a los nuevos yacimientos de empleo.		
<b>12.1.1. Apoyo a la ocupabilidad femenina a través de la actuación de agentes sociales</b> Apoyar desde el Gobierno de Aragón mediante el incremento de la presencia de los y las agentes sociales y orientadores/orientadoras en las cabeceras comarcales <b>y otras centralidades</b> las recomendaciones en la educación y asesoramiento tanto laboral como herramientas para la conciliación familiar y la corresponsabilidad	D/P	M
<b>12.1.2. Bonificación en la contratación femenina en determinados asentamientos</b> Favorecer mediante la bonificación de contratación de empresas que se instalen desde los asentamientos denominados cabeceras comarcales hasta los de problemática viabilidad, la contratación de empleo femenino cualificado, <b>especialmente en la contratación de ayuda a domicilio.</b>	D/P	M
<b>12.1.3. Revisión de la ley de titularidad compartida de las explotaciones agropecuarias con el objetivo de incentivar la inscripción.</b> Revisión, estudio y análisis de los datos de la ley de titularidad compartida. Comparación con otras Comunidades Autónomas la difusión, medidas fiscales o bonificaciones en la Seguridad Social	D/P	E
<b>12.1.4 Impulsar la creación de actividades en la industria agroalimentaria mediante asociaciones de productoras agropecuarias para obtener productos con valor añadido que reviertan sobre la economía particular y sobre la zona. (orientaciones del Fondo Europeo FEADER). Revisar las ayudas destinadas a incentivar la industria agroalimentaria.</b>	D/P	O/E/ M
<b>12.1.5. Facilitar por parte de las entidades locales donde las mujeres tengan su espacio de emprendimiento a través de espacios de 'co-working' como los obradores públicos.</b> En los asentamientos de menor entidad poblacional (desde autosuficientes tipo B los de problemática viabilidad, principalmente) se propone a las entidades locales facilitar administrativamente el alta de los servicios necesarios (suministros, licencias, etc.) para el comienzo de la actividad económica.	D/P	M
<b>12.1.6. Fomentar la empleabilidad y empleo entre sector de mujeres de más de 45 años</b>		
<b>12.2. CREACIÓN DE EMPRESAS POR MUJERES</b>	<b>D/P</b>	<b>O</b>
Fomentar la iniciativa y creación de empresas por mujeres en el medio rural como		

factor decisivo de empleo y fijación de población.		
<p>12.2.1. Apoyar la creación de empresas por mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementando las ayudas para la creación de <b>cualquier tipo de empresa (cooperativas, sociedades laborales, sociedades civiles, etc.)</b>, incentivando la creación de empleo.</li> <li>- Facilitando la gestión administrativa en la apertura de empresas a través de la creación de una ventanilla única.</li> <li>- Diseñando una red de avales para proyectos empresariales viables en el que la garantía sea el propio proyecto y no el patrimonio de la emprendedora/empresaria</li> <li>- <b>Promoviendo campañas de sensibilización para fomentar el empoderamiento de las mujeres y la autoestima de cara a la creación de empresas</b></li> <li>- <b>Fomentando una red desinteresada de mentoras que acompañen a las emprendedoras en sus primeros pasos</b></li> </ul>	D/P	M
<p>12.2.2. Fomento <b>desde las instituciones públicas</b> de ayudas al autoempleo en ámbitos de demanda del cuidado de <b>personas (mayores, niños, dependientes, etc.)</b> en el área rural <b>principalmente y en otros sectores de interés que demanden los asentamientos.</b></p>		

<b>12.3. FORMACIÓN DESTINADA AL COLECTIVO FEMENINO</b>	<b>D/P</b>	<b>O</b>
Facilitar la incorporación y el acceso de las mujeres al mercado laboral mediante las actividades formativas y de reciclaje profesional.		
12.3.1. Se ofrecerán cursos de Formación e Inserción Ocupacional para mujeres, incrementando su impartición en el medio rural y prestando especial atención a las mujeres inmigrantes. Se facilitarán medidas que fomenten la conciliación para su realización	D/P	M
12.3.2. Se ofrecerán cursos de formación ajustados a las necesidades que se detectan por empresas para la contratación de mano de obra femenina, ofreciendo formación específica para la inserción y contratación laboral de mujeres y se facilitarán medidas que fomenten la conciliación para su realización	D/P	M
12.3.3. Se ofrecerán cursos de formación al autoempleo en ámbitos de demanda creciente: nuevos yacimientos de empleo, servicios de ayuda a domicilio, producción agroalimentaria, gestión y protección medioambiental, gestión del turismo rural, <b>patrimonio</b> y servicios culturales y de ocio, nuevas tecnologías-internet, etc. Estos cursos estarán destinados principalmente al área rural y dentro de ellos <b>a las localidades donde la necesidad de los mismos se haya demandado. Si no existieran las infraestructuras necesarias para la impartición de los mismos se aplicará subsidiariamente la ubicación en las cabeceras comarcales por presuponer una mayor dotación de medios.</b>	D/P	M
12.3.4. Creación de una Red comarcal de Formación e Inserción laboral para las mujeres y favorecer la cultura emprendedora a través de agencias de desarrollo local u otros servicios que propicien o impulsen iniciativas y proyectos empresariales que surgen en el medio rural, apoyándoles, <b>facilitándole trámites burocráticos.</b>	D/P	M
<b>12.3.5. Impulsar acciones que contribuyan a la menor segregación vertical en el empleo femenino, potenciando y diversificando entre las mujeres la elección de estudios con baja tasa de empleo femenino</b>		

<b>12.4. VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES</b>	<b>D</b>	<b>O</b>
Potenciar campañas de sensibilización contra la violencia hacia las mujeres desde diferentes ámbitos institucionales, <b>principalmente el educativo</b> . Este hecho cobra especial relevancia en el medio rural al tratarse de un factor de emigración femenina.		
12.4.1. Realización de jornadas sobre violencia género con el objeto de sensibilizar a la sociedad aragonesa de la violencia contra las mujeres y poner en conocimiento en orden a su tratamiento para una prevención y erradicación dirigidas a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesorado y alumnado- trabajar en el ámbito educativo por una educación igualitaria entre sexos y sin violencia <b>incorporando la educación en igualdad de forma transversal en los centros educativos</b></li> <li>- <b>Personal del Salud</b></li> <li>- Profesionales-Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Local, Agentes judiciales, trabajadoras/es sociales, etc...</li> <li>- Sociedad en general</li> </ul>	<b>D</b>	<b>M</b>

<b>12.5. ASOCIACIONISMO FEMENINO</b>	<b>D/P</b>	<b>O</b>
Fomento de la cohesión social y de las relaciones entre las mujeres con el fin de la adquisición de una identidad de género en el medio rural		
12.5.1. Elaboración de listados de demanda, para cada asentamiento que lo solicite, sobre actividades que se desean realizar <b>con el apoyo de las administraciones públicas</b>	<b>D/P</b>	<b>M</b>
12.5.2. Impartir jornadas sobre la orientación, creación de asociaciones y las ventajas que de ello se deriva. Para este sistema se puede contar con representantes de otras asociaciones que compartan la experiencia con las mujeres de los asentamientos donde no están creadas (coaching femenino)	<b>D/P</b>	<b>M</b>

## 2B13. EJE 13. FAMILIAS

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
--------------------------------	----	----

O\*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional  
T\*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas

<b>13.1. CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR</b>	<b>D/P</b>	<b>O</b>
Facilitar la incorporación de las mujeres al mercado laboral y a la formación teniendo en cuenta la flexibilidad del tiempo de trabajo de las personas trabajadoras, así como los horarios de verano.		
13.1.1. Promover la apertura y mantenimiento de las escuelas infantiles municipales. Priorizar la apertura de escuelas infantiles municipales y su mantenimiento a partir de cuatro alumnos asegurando la financiación de su personal (maestros y técnicos de educación infantil). <b>El establecimiento del horario de funcionamiento de estos centros tendrá en cuenta la conciliación familiar y laboral de los padres o tutores.</b>	D/P	M
13.1.2. Ley de Apoyo a las Familias de Aragón (I) Desarrollo de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón en materia de conciliación familiar.	D	E/M
13.1.3. Ley de Apoyo a las Familias de Aragón (II) Desarrollo de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón en relación con las familias de especial consideración	D	E/M

<b>13.2. PARENTALIDAD POSITIVA</b>	<b>D/P</b>	<b>O</b>
Programación de actividades que potencien el desarrollo de las habilidades educativas de la familia (nuevas tecnologías, medios de comunicación, comunicación, consumo, etc.)		
13.2.1. Desarrollar planes y actuaciones dirigidos a la información y formación continua de los progenitores con vistas a su mejor preparación, como principales responsables de la familia. <b>Estas actuaciones se realizarán con la participación de los centros educativos, sociales, culturales, deportivos, de tiempo libre, y en colaboración con las AMPAS, ayuntamientos y comarcas</b>	D/P	E
13.2.2. Centros de recursos de educación familiar Estudiar la posibilidad de impulsar un Centro de Recursos para la Educación familiar en Aragón.	D/P	E
13.2.3. Educación en la gestión de tiempos Impulsar programas y medidas dirigidas a las familias para la <i>Gestión del Tiempo Personal, familiar y laboral</i> .	D	E
13.2.4. Educación para el tiempo libre Impulsar programas de Educación para el tiempo libre dirigida a las familias a fin de incentivar hábitos alternativos no consumistas, <b>fomentando el deporte, las actividades culturales y de naturaleza.</b>	D	E
13.2.5. Vacaciones en familia Impulsar medidas para el acceso a vacaciones a todas aquellas familias aragonesas que por diferentes causas no puedan disfrutarlas (problemas económicos, de	D	E

dependencia, flexibilidad laboral...)		
13.2.6. Formación de tutores Incluir en los planes anuales de formación del profesorado de módulos específicos dirigidos a la formación de tutores en técnicas de mejora de la interacción y comunicación entre los padres y el sistema escolar. <b>Estos planes abarcarán todos los niveles de la educación básica</b>	D	M
13.2.7. Materiales para la educación en valores Impulsar el desarrollo técnico de materiales específicos sobre educación en valores, <b>derechos y obligaciones</b> como la solidaridad, la paz, etc., su utilización en las escuelas de padres y en los proyectos educativos de los centros, así como su inclusión en los currículos de las distintas etapas educativas <b>y el seguimiento de la efectividad de su aplicación.</b>	D	M
13.2.8. Medios de comunicación Favorecer la implicación de los medios de <b>comunicación aragoneses</b> en el desarrollo de programas cuyo objetivo sea el desarrollo de habilidades educativas en las familias aragonesas.	D	E
13.2.9. Consumo responsable Impulsar programas didácticos dirigidos a toda la familia para la consecución del consumo responsable <b>e incluirlos en la educación en valores.</b> <b>Abordar cuestiones como el consumo de productos locales, de temporada y de cercanía y la importancia del consumo para el desarrollo del territorio.</b>	D	M
13.2.10. Valorar la posibilidad de recuperar los Equipos de Acción Temprana		

<b>13.3. IGUALDAD ENTRE GÉNEROS</b>	<b>D/ P</b>	<b>O</b>
Facilitar el incremento de la tasa de fecundidad en Aragón mediante la aplicación de medidas de cambio en las relaciones de género y las condiciones que regulan las relaciones laborales.		
13.3.1. Fomentar la adecuada <b>adaptación a los nuevos roles de la mujer y el hombre entre las relaciones de igualdad</b> en el seno de la familia y la igualdad en el seno de las instituciones mediante las aplicaciones de la futuras Leyes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Aragón y la de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón	D/P	E
13.3.2. Reformar la contratación a tiempo parcial y mejorar la protección laboral de las madres trabajadoras mediante la modificación de la correspondiente normativa laboral.	D/ P	E
13.3.3. Impulsar la modificación de la jornada laboral en horario partido por una jornada laboral continua para el sector privado.	D/ P	E
13.3.4. Ampliación de la duración de los permisos de maternidad y paternidad. El permiso de maternidad llegar a ampliarlo a 9 meses. <b>Tanto para el permiso de maternidad como el de paternidad tener la opción real</b> de interrupción de la jornada laboral en los momentos que así sean demandados para las gestiones cotidianas de los y las descendientes durante los 3 primeros años.	D/ P	M
13.3.5. Ley de Apoyo a las Familias de Aragón Desarrollo de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón en relación con las políticas públicas de apoyo a la maternidad	D	E/M
13.3.6. Facilitar la adquisición de productos básicos necesarios para la crianza. Facilitar la adquisición de productos básicos necesarios para la crianza (pañales, leche	D	M



---

en polvo, etc.) a las unidades familiares <b>sin ingresos o</b> con bajos niveles de renta.		
13.3.7. Agilizar procesos de inseminación artificial y fecundación in vitro. Revisar y agilizar los procesos del Salud para el tratamiento de inseminación artificial y fecundación in vitro	D	M

## 2B14. EJE 14. JÓVENES

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
O*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional T*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas		
<b>14.1. PLAN RETORNO JOVEN</b>	<b>D/P</b>	<b>O</b>
Apoyar la vuelta a la Comunidad Autónoma de los aproximadamente 5.000 jóvenes aragoneses que han emigrado con motivo de la crisis		
14.1.1. <b>Analizar y evaluar</b> el Plan retorno propuesto por el Plan Estratégico 2016-2019 del Instituto Aragonés de la Juventud. <b>El Plan deberá contar con un apartado específico para promover el retorno de los jóvenes al medio rural.</b>	D/P	E
14.1.2. Articular un sistema que permita hacer el seguimiento de la situación curricular y profesional de los egresados	D/P	M
14.1.3. <b>Establecer canales de comunicación que permita a los beneficiados por el Plan Retorno Joven incorporar experiencias y conocimientos sociales, laborales, familiares vividas en otros países.</b>		
<b>14.2. FORMACIÓN JUVENIL</b>	<b>D</b>	<b>O</b>
Ofertar <b>preferentemente y publicitar</b> la formación educativa necesaria para cubrir las necesidades laborales de las empresas de las distintas zonas del medio rural aragonés. Estudiar las demandas laborales de la franja juvenil con el objetivo de conocer las preferencias.		
14.2.1. Estudio de las características de los puestos de trabajo necesarias para la adecuación de la oferta educativa	D/P	M
14.2.2. Inversión en las infraestructuras necesarias para impartir los estudios que conducen a la demanda empresarial. Así mismo se instaría a las empresas de la zona que permitan la utilización de los equipamientos necesarios, retribuyendo por parte del Gobierno de Aragón, el profesorado (EOTA)	D/P	M
14.2.3. Incrementar el gasto público en la implantación <b>y mejora</b> del bilingüismo en <b>los centros educativos rurales</b> , incrementando el número de horas de impartición de clases en otros idiomas vehiculares de la Unión Europea (principalmente inglés y francés). Promover los intercambios con institutos europeos y ampliar los programas de aprendizaje durante el verano.	P	M
14.2.4. <b>Crear programas de arraigo entre la población joven que permitan acceder al conocimiento del territorio donde se reside, su cultura, recursos, valores, formas de vida, etc</b>		
<b>14.3. ASOCIACIONISMO JUVENIL</b>	<b>D</b>	<b>O</b>
Favorecer y facilitar el desarrollo de proyectos diseñados y ejecutados por y para jóvenes, ayuda a mantener el dinamismo de las asociaciones juveniles.		

14.3.1. Mantener las ayudas al asociacionismo juvenil a entidades sin ánimo de lucro y con orientación hacia la inclusión social, la participación educativa <b>democrática y el deporte</b> en forma de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y consolidar el presupuesto necesario para ello.	D	M
14.3.2. Fomentar las actividades intercomarcales de relación entre jóvenes (actividades culturales, medioambientales, deportivas, etc...) mediante <b>el apoyo de las administraciones comarcales y autonómica</b> para la organización de eventos y mediante el incremento de los CRIET (Centros Rurales de Innovación Educativa de Teruel) no sólo en la provincia de Teruel sino en el resto de provincias	D	M
14.3.3. Potenciar el Servicio Voluntario Internacional para los jóvenes de los asentamientos más desfavorecidos (autosuficientes tipo B hacia los de problemática viabilidad) <b>a la vez que la recepción de Voluntarios internacionales en dichos asentamientos para la realización de actividades sociales o culturales o lúdicas o rehabilitadoras.</b>	D	M
14.3.4. Fomentar medidas de participación en aquellos foros (plenos abiertos, asambleas vecinales, etc.) en los que se debate el desarrollo local para generar arraigo en la <b>juventud en su entorno</b>		
14.3.5. Promover la extensión del programa Jóvenes. Dinamizadores Rurales a todas las <b>comarcas</b>		

<b>14.4. OCIO</b>	<b>P</b>	<b>O</b>
Creación de espacios funcionales destinados a la gente joven. <b>Apoyar presupuestariamente a las administraciones competentes en cada territorio para dotar de las infraestructuras de ocio y tiempo libre suficientes.</b>		
14.4.1. Realizar encuestas a los y las jóvenes de cada comarca u otras centralidades para obtener la información de la demanda de tipología de espacios para compartir experiencias y actividades lúdicas, <b>sociales y culturales</b> y poner en marcha las actuaciones resultantes de las mismas	P	M
14.4.2. Convocatoria de subvención para la ampliación de campos de trabajo en Aragón <b>especialmente en asentamientos dependientes, especialmente los de problemática viabilidad, para realizar tareas de rehabilitación y de dinamización</b>	P	E
14.4.3. Desarrollo de una estrategia que coordine programas específicos de promoción del deporte en general, y del deporte escolar y de las actividades físicas que fomenten estilos de vida activos y saludables <b>y no sexistas.</b>	D/P	E

## 2B15. EJE 15. INMIGRACIÓN

OBJETIVO / ESTRATEGIA / MEDIDA	O*	T*
O*. Objetivos: Demográfico, Poblacional, Demográfico/Poblacional T*. Tipos: objetivos, estrategias, medidas		
<b>15.1. ACCIÓN SOCIAL PARA LA INMIGRACIÓN</b>	<b>P</b>	<b>O</b>
Favorecer la integración laboral y social de las personas inmigrantes, su enraizamiento en el territorio aragonés y el logro de unas condiciones de vida dignas		
15.1.1. Subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales y agrupaciones de mujeres que trabajen con mujeres inmigrantes con el objetivo de realizar acciones de formación para su inserción.	P	M
15.1.2. Estudio continuo <b>y coordinado, entre las administraciones con competencia en la materia</b> , de las necesidades de las personas inmigrantes para su integración social y laboral en condiciones de igualdad. La inmigración es un reto político, económico y social dinámico que exige un análisis permanente con un horizonte temporal amplio. Se pondrá especial atención en los Planes Temporeros a la situación de las mujeres y niños/as durante su estancia, con programación y actividades para los mismos.	P	E
15.1.3 Plan de integración social de inmigrantes y prestaciones básicas de servicios sociales en las localidades del medio rural que mayor número de inmigrantes haya	P	E
15.1.4 Plan de integración social de inmigrantes y mantenimiento de centros de acogida a inmigrantes en Zaragoza, Huesca y Teruel (con repercusión regional) y servicios de ONG's.	P	E
15.1.5 Refuerzo técnico <b>y económico</b> de los servicios sociales de base para la acción social <b>en aquellas comarcas o asentamientos con mayor número de población inmigrante</b> . <b>Realizar acciones formativas a los agentes sociales sobre las personas migrantes, su cultura y sus necesidades, con el fin de impulsar y mejorar las intervenciones realizadas</b>	P	E
15.1.6 Creación de un grupo de trabajo integrado por profesionales sociosanitarios	P	E
15.1.7. Aplicación del modelo de 'Mesa de Inmigración' en aquellas comarcas con elevado número de inmigrantes		
15.1.8. <b>Establecer Itinerarios personalizados a través de entidades sociales. Contemplan la acogida y el acompañamiento</b>		
<b>15.2. EDUCACIÓN PARA LA INMIGRACIÓN</b>	<b>P</b>	<b>O</b>
Integrar a los descendientes de las familias de inmigrantes en nuestra sociedad a la par que se otorga la formación básica suficiente a los padres y madres para que puedan desarrollarse personal y laboralmente.		
15.2.1. Apertura de "aulas de inmersión" para acoger a los inmigrantes que llegan a nuestra Comunidad sin conocer nuestro idioma. Están previstas tres aulas en la ciudad de Zaragoza, pero se ampliarán en esta ciudad o en algunas comarcas con fuerte afluencia de inmigrantes temporeros <b>o residentes de forma permanente</b> , en función de las necesidades que se detecten..	P	M

15.2.2. Se incrementará, el número de profesores de educación compensatoria, muchos de los cuales atienden a grupos formados fundamentalmente por alumnos de familias inmigrantes, dotando de recursos suficientes para dar respuesta al alumnado con necesidades de apoyo educativo. Se realizarán cursos de formación al profesorado sobre inmigrantes y sus realidades y actividades educativas de aplicación.	P	M
15.2.3. Facilitar la integración escolar <b>y fomentar la multiculturalidad como valor añadido en la educación</b> , de los descendientes y social desde el respeto hacia sus valores. <b>Desarrollar</b> campañas de sensibilización ciudadana <b>en las comunidades de acogida</b> hacia el respeto a la diferencia <b>que fomenten la apertura hacia las otras culturas que viven en nuestro entorno y eviten prejuicios y estereotipos. Trabajar conjuntamente entre asociaciones autóctonas y extranjeras para participar de las distintas culturas enriqueciéndose mutuamente.</b>	P	E
15.2.4. Aprobación de un Decreto que regule la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, entre los que se encuentran aquellos cuyas necesidades especiales se derivan de su desfavorecida situación social, como es el caso de la mayor parte de los inmigrantes	P	M
15.2.5. Campaña de promoción y educación para la salud a inmigrantes, dada la distinta concepción de atención sanitaria con la que llegan y para que puedan hacer uso de sus derechos en la prestación de este servicio básico	P	E/O
15.2.6. Elaboración de un estudio que analice las demandas de los temporeros y las necesidades para su alojamiento, labor de documentación	P	M
<b>15.2.7. Incorporar la enseñanza de la cultura, tradición y lengua materna de otras nacionalidades/etnias como medio para integrar las personas inmigrantes y no fomentar un proceso de aculturación</b>		